



MJ INFRAESTRUCTURA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
Calle Manuel M. Ponce No. 27
Col. Popular Ánimas
C.P. 91190 Xalapa, Ver.
Tel. [REDACTED]
PRESENTE.

AT'N: C. Ramón Domingo Rodríguez Aguilar
REPRESENTANTE LEGAL

Por este conducto, y con fundamento en los Artículos Nos. 34, 49 y 50 de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le invito a presentar su propuesta para el proceso de licitación por Invitación a cuando menos tres personas No. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP, correspondiente a: "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL EN LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE CHICONAMEL, OZULUAMA DE MASCAREÑAS, ÁLAMO TEMAPACHE, CHINAMPA DE GOROSTIZA, CHONTLA Y TEPETZINTLA DEL ESTADO DE VERACRUZ.", trabajos que serán cubiertos con recursos provenientes del fondo Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) 2014; su propuesta debe ajustarse a las Bases de Licitación que se anexan al presente, considerando un plazo máximo de ejecución de 90 días naturales.

Para efecto de que pueda considerar la disposición de sus recursos, le informo que se otorgará un Anticipo del 30% para el inicio de los trabajos.

La documentación relativa a dicho procedimiento, se entregará en la Dirección de Infraestructura de Salud ubicada en la Calle Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de Xalapa, Ver.

Así mismo, le informo las fechas en que se llevarán a cabo los siguientes eventos:

- Visita al sitio de los trabajos: 28 de Noviembre de 2014, 08:00Hrs.
- Junta de aclaraciones: 01 de Diciembre de 2014, 09:00Hrs
- Presentación y apertura de propuestas: 04 de Diciembre de 2014, 09:00 Hrs.

Los pormenores se detallan en las bases de la presente licitación.

En caso de no aceptar la invitación, favor de comunicarlo por escrito en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente documento.

Sin más por el momento, quedo en espera de su propuesta.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Mtro. Edgar Rodrigo Solano Amador
Director de Infraestructura de Salud

[REDACTED]

C.c.p.- C.P. Rubén Gutiérrez Peña.- Titular de Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER.- Mismo fin.- Presente

Archivo
MTR0. ERS0 / ITC / JLF / gsl**



RUBÉN MIGUEL VELASCO OCAMPO
Calle Avenida 3 No. 510 Altos
Col. Centro
C.P. 94500 Córdoba, Ver.
Tel. [REDACTED]
PRESENTE.

AT'N: Arq. Rubén Miguel Velasco Ocampo
REPRESENTANTE LEGAL

Por este conducto, y con fundamento en los Artículos Nos. 34, 49 y 50 de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le invito a presentar su propuesta para el proceso de licitación por Invitación a cuando menos tres personas No. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP, correspondiente a: "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL EN LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE CHICONAMEL, OZULUAMA DE MASCAREÑAS, ÁLAMO TEMAPACHE, CHINAMPA DE GOROSTIZA, CHONTLA Y TEPETZINTLA DEL ESTADO DE VERACRUZ.", trabajos que serán cubiertos con recursos provenientes del fondo Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) 2014; su propuesta debe ajustarse a las Bases de Licitación que se anexan al presente, considerando un plazo máximo de ejecución de 90 días naturales.

Para efecto de que pueda considerar la disposición de sus recursos, le informo que se otorgará un Anticipo del 30% para el inicio de los trabajos.

La documentación relativa a dicho procedimiento, se entregará en la Dirección de Infraestructura de Salud ubicada en la Calle Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de Xalapa, Ver.

Así mismo, le informo las fechas en que se llevarán a cabo los siguientes eventos:

- Visita al sitio de los trabajos: 28 de Noviembre de 2014, 08:00Hrs.
- Junta de aclaraciones: 01 de Diciembre de 2014, 09:00Hrs
- Presentación y apertura de propuestas: 04 de Diciembre de 2014, 09:00 Hrs.

Los pormenores se detallan en las bases de la presente licitación.

En caso de no aceptar la invitación, favor de comunicarlo por escrito en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente documento.

Sin más por el momento, quedo en espera de su propuesta.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Mtro. Edgar Rodrigo Solano Amador
Director de Infraestructura de Salud

[REDACTED]

C.c.p.- C.P. Rubén Gutiérrez Peña.- Titular de Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER.- Mismo fin.- Presente

Archivo
MTR0. ERSA/ ITC /JLF /gsl**



Oficio No: SESVER/DIS-E/184/2014
Asunto: Invitación a Proceso Licitatorio
Xalapa, Ver., a 24 de Noviembre de 2014
"2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

JUAN FRANCISCO PERALTA RIVERA
Calle 17 No. 202 Int. 201-B
Col. Centro
C.P. 94500 Córdoba, Ver.
Tel. [REDACTED]
PRESENTE.

AT'N: Ar . Juan Francisco Peralta Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

Por este conducto, y con fundamento en los Artículos Nos. 34, 49 y 50 de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le invito a presentar su propuesta para el proceso de licitación por Invitación a cuando menos tres personas No. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP, correspondiente a: "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL EN LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE CHICONAMEL, OZULUAMA DE MASCAREÑAS, ÁLAMO TEMAPACHE, CHINAMPA DE GOROSTIZA, CHONTLA Y TEPETZINTLA DEL ESTADO DE VERACRUZ.", trabajos que serán cubiertos con recursos provenientes del fondo Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) 2014; su propuesta debe ajustarse a las Bases de Licitación que se anexan al presente, considerando un plazo máximo de ejecución de 90 días naturales.

Para efecto de que pueda considerar la disposición de sus recursos, le informo que se otorgará un Anticipo del 30% para el inicio de los trabajos.

La documentación relativa a dicho procedimiento, se entregará en la Dirección de Infraestructura de Salud ubicada en la Calle Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de Xalapa, Ver.

Así mismo, le informo las fechas en que se llevarán a cabo los siguientes eventos:

- Visita al sitio de los trabajos: 28 de Noviembre de 2014, 08:00Hrs.
- Junta de aclaraciones: 01 de Diciembre de 2014, 09:00Hrs.
- Presentación y apertura de propuestas: 04 de Diciembre de 2014, 09:00 Hrs.

Los pormenores se detallan en las bases de la presente licitación.

En caso de no aceptar la invitación, favor de comunicarlo por escrito en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente documento.

Sin más por el momento, quedo en espera de su propuesta.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Mtro. Edgar Rodrigo Solano Amador
Director de Infraestructura de Salud

9]a]bUXc. %fYb["Cb" ; i bXUa Ybhc`Y[U. 5fhW`cg +& XY`U`@/m, +) XY`HfUbgdUfYbWU
m5WVgc`U`U`=bZcfa UW]Cb`D`V`]WU`dUfU`Y`9ghUXc`XY`J`YfUW`i`n`XY`=[bUW]c`XY`U`@Uj`Y`/
`ZFUW]Cb`L`z`%&z`%`z`%(`XY`U`@/m` `%` `XY`DfchYW]Cb`XY`8Uhcg`DYfgcbU`Yg`Yb`dcbYg]Cb
XY`Gi`Yhcg`CV`][UXcg`dUfU`Y`9ghUXc`XY`J`YfUW`i`n`XY`=[bUW]c`XY`U`@Uj`Y`mHf][`fgja`c`
C`WUj`c`ZFUW]cbYg`=m`=z`XY`cg`@bYUa`]Ybhcg` ; YbYfU`Yg`Yb`A`UhYf]U`XY`7`Ug]Z]WU]Cb`m
8`YgWUg]Z]WU]Cb`XY`U`=bZcfa UW]Cb`z`Ug`V`ta`c`dUfU`U`9`UVcfUW]Cb`XY`J`Yfg]cbYg`
D`V`]WUg`9`b`j`]fhi`X`XY`HfUhfYg`XY`]bZcfa UW]Cb`V`tb`ZXYbWU`V`tbWVfb]YbY`U`XUhcg`
dYfgcbU`Yg`]XYbh]Z]WU]j`cg`fBc`"XY`HY`fZcbct"

C.c.p.-
C.P. Rubén Gutiérrez Peña.- Titular de Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER.- Mismo fin.- Presente
Archivo
MTRO. ERSA/ ITC /JLF /gsl**



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE LOS TRABAJOS RELATIVA A LA OBRA:

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL EN LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE CHICONAMEL, OZULUAMA DE MASCAREÑAS, ÁLAMO TEMAPACHE, CHINAMPA DE GOROSTIZA, CHONTLA, Y TEPETZINTLA DEL ESTADO DE VERACRUZ.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE POR CONDUCTO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN LA CALLE DE SOCONUSCO NUMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 34 Y 49 DE LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ**, ASÍ COMO AL **ARTÍCULO 48 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**. SE EXPIDE EL SIGUIENTE PLIEGO DE REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP, RELATIVO A: **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL EN LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE CHICONAMEL, OZULUAMA DE MASCAREÑAS, ÁLAMO TEMAPACHE, CHINAMPA DE GOROSTIZA, CHONTLA, Y TEPETZINTLA DEL ESTADO DE VERACRUZ. DE ACUERDO A LA INVITACIÓN DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

EN LA PRESENTE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ** Y LOS PRECEPTOS SEÑALADOS EN LA **LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ**, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

A) CONVOCANTE: SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

B) LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ES DE CARÁCTER NACIONAL Y NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE NINGÚN TRATADO.

C) LA DESCRIPCIÓN Y EL LUGAR DE LA LICITACIÓN ES LA INDICADA EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

D) PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE OTORGARA EL 30% DE ANTICIPO.

E) EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO B) DE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

F) EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN SERÁ EL PESO MEXICANO.

G) LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

H) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN SOBRE CERRADO, NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O MEDIOS ELECTRÓNICOS (COMPRAYER). ASIMISMO TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA SERÁ PROPORCIONADA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, EN LAS OFICINAS DE SESVER.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

I) LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA CABO DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA CLAUSULA TERCERA DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

J) EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA SE LLEVARA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

K) FUENTE DE LOS RECURSOS

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CUENTA CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL “FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2010, 2013 Y 2014” EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, NI EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ ESTAR SUJETA A NEGOCIACIÓN ALGUNA.

L).- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

M).- SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS: NO SE PODRÁN SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LOS TRABAJOS, LOS CONTRATISTAS SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERAN CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS O SERVICIOS. LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DE LA CONVOCANTE.

N).- DE LA BITÁCORA DE TRABAJO

EL LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR, DEBERÁ TENER EN LA OBRA PERMANENTEMENTE UN SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBE TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A EFECTOS DE LA OPERACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA DE OBRA.

O).- DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28 Y 29 DE LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ. LOS LICITANTES INVITADOS DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

P).- RECEPCIÓN DE ACLARACIONES.

LOS CONTRATISTAS PODRÁN VISITAR EL LUGAR EN QUE SE REALIZARÁ LA OBRA, PARA QUE CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN EL LUGAR DE TRABAJO, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN Y LOS **GRADOS DE DIFICULTAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA INVITACIÓN**; ESTIMEN LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. EN NINGÚN CASO **LA CONVOCANTE** ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS CONTRATISTAS OBTENGAN AL EXAMINAR EL LUGAR Y CIRCUNSTANCIAS ANTES



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

SEÑALADAS Y EL HECHO DE QUE UN **CONTRATISTA** NO SE FAMILIARICE CON LAS CONDICIONES IMPERANTES, NO LE RELEVA DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS, EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE DECIDA ENCOMENDÁRSELOS.

Q).- PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.

LOS LICITANTES QUE DECIDAN CANCELAR SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DESEEN PRESENTAR SUS EXCUSAS, DEBERÁN HACERLO POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, UN DÍA ANTES DE LA APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS.

R).- EL MODELO DE CONTRATO

QUE SE ANEXA EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE CELEBRARÁ BAJO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

S).- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE **LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** SE SUJETARA AL ORDEN SIGUIENTE:

- 2.1.- INVITACIÓN, ENTREGA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARA EL PROCEDIMIENTO Y SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, ENTREGA DE EXPEDIENTE DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE ANEXOS Y PLANOS.
- 2.2.- VISITA AL SITIO DE LA OBRA.
- 2.3.- VERIFICAR LA ACEPTACIÓN PARA PARTICIPAR PRESENTANDO SU DOCUMENTACIÓN.
- 2.4.- JUNTA DE ACLARACIONES.
- 2.5.- ACTO DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS- ECONÓMICAS.
- 2.6.- EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS.
- 2.7.- PRESENTACIÓN AL SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS.
- 2.8.- NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO.
- 2.9.- CONTRATACIÓN.

ASIMISMO, SE ENTENDERÁ POR:

LEY.- LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ

EL LICITANTE.- PERSONA QUE PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO.

LA CONVOCANTE.- UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

“EL CONTRATISTA”.- PERSONA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO.

“EL ORGANISMO”.- SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SESVER).

PRIMERA.- INFORMACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

A).- **“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL EN LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE CHICONAMEL, OZULUAMA DE MASCAREÑAS, ÁLAMO TEMAPACHE, CHINAMPA DE GOROSTIZA, CHONTLA, Y TEPETZINTLA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

PARTIDAS Y RELACIÓN DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL:

NO. PAQUETE	MUNICIPIOS	TIPO	NO. ACCIÓN	LOCALIDAD	No. DE OBRA
1	CHICONAMEL	CS	1	CHICONAMEL	103S1100340077
		CS	2	EL RINCON	103S1100340078
	OZULUAMA DE MASCAREÑA	CS	3	EL MIRADOR	103S1100340079
2	ÁLAMO TEMAPACHE	CS	4	ÁLAMO TEMAPACHE	103S1100340080
		HOSP.	5	ÁLAMO TEMAPACHE	103S1100340009
		CS	6	EL XUCHITL	10S31100340082
		CS	7	POTRERO DEL LLANO	103S1100340081
		CS	8	POTRERO DEL LLANO	103S1100340092
5	CHINAMPA DE GOROSTIZA	CS	19	LOS ÓRGANOS	103S1100340093
	CHONTLA	CS	20	SAN JUAN OTONTEPEC	103S1100340094
	TEPETZINTLA	CS	21	TEPETZINTLA	103S1100340095

B).- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** SERÁ DE 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 Y FECHA DE TERMINO DEL 15 DE MARZO DE 2015.

C).- **DESCRIPCIÓN DE LOS ANTICIPOS:** SE OTORGARÁ EL 30% DEL MONTO CONTRATADO, PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ. DICHO ANTICIPO SERÁ DEPOSITADO AL



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

LICITANTE ADJUDICADO A TRAVÉS DE UNA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON UN NUMERO DE CUENTA BANCARIA.

SEGUNDA.- EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DEL LICITANTE

EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a. RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA; ANEXANDO SUS CURRÍCULUM Y CEDULA PROFESIONAL, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.
- b. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS; ANOTANDO EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES.
- c. PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS DE OBRAS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES QUE EN EL LITERAL ANTERIOR RELACIONE; DEBERÁ INTEGRAR EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS COMPLETOS Y DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS PREVIAMENTE A ESTA LICITACIÓN.

EN TODOS LOS CASOS, LA CONVOCANTE PREFERIRÁ LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS LICITANTES INTERESADOS, ASÍ COMO A AQUELLOS CONTRATISTAS QUE TENGAN UN HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE LOS CONTRATOS SUJETOS A LA LEY. DE IGUAL MANERA, ESTE CRITERIO SERÁ APLICABLE A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS.

- d. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DISPONIBLE, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA DETALLADA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, TRATÁNDOSE DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE SU PROPIEDAD, DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TALES CIRCUNSTANCIAS, EN EL CASO DE SER ARRENDADO CON O SIN OPCIÓN A COMPRA DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
- e. DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013, Y LOS TRES ÚLTIMOS PAGOS PROVISIONALES DEL EJERCICIO 2014, ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2013, INCLUYENDO EL BALANCE GENERAL Y LAS RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS. EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

TERCERA.- VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**, MOSTRARÁ **EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS** EL DÍA **28 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PARA LO CUAL LOS INTERESADOS QUE ASÍ LO DESEEN, EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EL ACCESO PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE **ÁLAMO TEMAPACHE, VER.**, A LAS **08:00 HRS**, LA CITADA VISITA TENDRÁ POR OBJETO PARA LOS LICITANTES QUE ASISTAN, EL QUE CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN Y LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN; ESTIMEN LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE, ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS LICITANTES OBTENGAN AL EXAMINAR LOS LUGARES Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS Y EL HECHO DE QUE UN LICITANTE NO SE FAMILIARICE CON LAS CONDICIONES IMPERANTES, NO LO EXIME DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS, EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE DECIDA ENCOMENDÁRSELOS. AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, PODRÁN ASISTIR LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES, QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES, PERO EN SU PROPOSICIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE ANALIZÓ EL GRADO DE DIFICULTAD, HIZO LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN Y REALIZÓ LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES AMBIENTALES O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO DE LA OBRA, ASÍ COMO HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ÉSTE MOTIVO.

LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ EL DÍA **1 DE DICIEMBRE DE 2014** A LAS **09:00 HRS.**, EL LUGAR DE REUNIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS CENTRALES DE ESTA CONVOCANTE UBICADAS EN **CALLE SOCONUSCO NUMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.**

SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LOS LICITANTES QUE HAYAN SIDO INVITADOS AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

EL LICITANTE INVITADO PUEDE SOLICITAR ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LOS ASPECTOS TÉCNICOS DERIVADOS DE LA VISITA DE OBRA, POR ESCRITO, CARTA, VÍA FAX, AL TELÉFONO 01228 8423000 EXT. 3708 Y 3702 (EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, DEBIDAMENTE FIRMADO) O ENTREGARLAS PERSONALMENTE A MÁS TARDAR EL **28 DE NOVIEMBRE DEL 2014** A LAS **17:00 HORAS** LA CONVOCANTE DARÁ RESPUESTA A ESTAS SOLICITUDES EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA ASISTENCIA AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, **SERÁ DE CARÁCTER OPTATIVA**. DE TODA JUNTA SE LEVANTARA UN ACTA QUE CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES INTERESADOS Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN, LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS DE ESTA CONVOCANTE EN FORMA CLARA Y PRECISA, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS INTERESADOS PRESENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS AUSENTES EN EL SITIO CORRESPONDIENTES A LA TABLA DE AVISOS DE LAS OFICINAS DE ESTA CONVOCANTE UN EJEMPLAR DEL ACTA POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES,



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

LOS QUE NO PUEDAN ACUDIR, ESTA SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LAS PAGINAS ELECTRÓNICAS www.ssaver.gob.mx, Y www.compraver.gob.mx, CON LA CUAL SE DARÁN POR NOTIFICADOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDIA LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN EN RAZÓN DE LA COMPLEJIDAD Y DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR EN LA QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO. EN DICHO SUPUESTO, SI EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDIA LA JUNTA DE ACLARACIONES CONSIDERA NECESARIO CITAR A UNA ULTERIOR JUNTA, LA CONVOCANTE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA DICHAS SOLICITUDES PARA RESPONDERLAS.

LA CONVOCANTE POR CAUSA FUNDAMENTADA HASTA EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PODRÁ MODIFICAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN MEDIANTE RECTIFICACIÓN POR ESCRITO, YA SEA POR INICIATIVA PROPIA O EN ATENCIÓN A UNA ACLARACIÓN SOLICITADA POR ALGÚN LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE PUNTO, TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE A TRAVÉS DE LAS PAGINAS ELECTRÓNICAS www.ssaver.gob.mx Y www.compraver.gob.mx.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS TRABAJOS, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES (SALVO QUE EL PROCEDIMIENTO DE REALICE CON REDUCCIÓN DE PLAZOS). DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA

CUARTA.- CONSIDERACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

“EL LICITANTE” EN LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS COMPRENDERÁN TODOS LOS CARGOS PARA TENER LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCANTE, AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN DEBERÁ CUMPLIR Y ACEPTAR LO SIGUIENTE:

- A).-QUE DEBERÁ TENER EN LA OBRA PERMANENTEMENTE UN SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, QUIEN DEBERÁ, CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE LA OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE**



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ASIMISMO, DEBE ESTAR FACULTADO POR EL CONTRATISTA, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL ORGANISMO EN EL CONTRATO, PODRÁ RESERVARSE EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, Y EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

- B).**-QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, AMBIENTALES, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE TALES CONDICIONES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADO EN LA PROPOSICIÓN.
- C).**-QUE DEBE CUMPLIR CON EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA COMPLETO, Y QUE AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS ES NECESARIO SE ENTREGUE A “EL ORGANISMO” EN BUENAS CONDICIONES.
- D).**-QUE DE SER EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, NOTIFICARÁ FORMALMENTE LA EXISTENCIA DE LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA A “EL ORGANISMO”, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL FALLO CORRESPONDIENTE, Y PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN LA UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y LA ZONA DE COMEDOR DE SUS TRABAJADORES.
- E).**-QUE CUANDO SE ESTIPULA QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE TRABAJO SE HARÁ AL PRECIO QUE FIJE EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA, HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INCLUYAN EN RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, DEL FINANCIAMIENTO, LA UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES; QUE LOS DATOS TALES COMO CLASIFICACIÓN Y ABUNDAMIENTO DE MATERIALES, DISPOSICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ESTRATOS Y OTRAS CARACTERÍSTICAS, LOS HA PROPORCIONADO “LA CONVOCANTE” ÚNICAMENTE COMO ORIENTACIÓN Y A TÍTULO INFORMATIVO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROponente JUZGAR DE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DICHAS, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD A COMO LO CONSIDERÓ EL PROponente, POR EJEMPLO, EN LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES, LA DIFERENCIA NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN CUANTO A LOS PRECIOS UNITARIOS.
- F).**-QUE EL TRATAMIENTO PARA LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN EN LA OBRA, Y/O SUS INSTALACIONES ESPECIALES, DEBERÁ SER EL ADECUADO, SALVO QUE A JUICIO DE “LA CONVOCANTE” NO SEA FACTIBLE PARA SATISFACER LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES. POR LO TANTO, CUANDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

PERSONAS SE INDIQUE ALGÚN TRATAMIENTO, ÉSTE DEBERÁ USARSE COMO GUÍA Y NO AL QUE NECESARIAMENTE DEBAN SOMETERSE LOS RESPECTIVOS MATERIALES.

- G).**-QUE LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN EN LA **OBRA**, Y/O SUS INSTALACIONES ESPECIALES, DEBERÁN SER LOS ADECUADOS PARA OBTENER LA CALIDAD FIJADA EN EL PROYECTO Y SATISFACER LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE ESTA DEPENDENCIA TIENE EN VIGOR, DEBIENDO CONTAR LOS BANCOS UTILIZADOS PARA SU EXTRACCIÓN, PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. **PARA LA PRESENTE LICITACIÓN LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARA MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, POR LO QUE NO APLICA LA FRACCIÓN XVI DEL ART. 39 DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.**
- H).**-QUE NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR “LA CONVOCANTE” EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS.
- I).**-QUE SI COMO CONSECUENCIA DEL FALLO, LE ES ADJUDICADO EL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, UTILIZANDO DIAGRAMAS DE BARRAS. CON BASE EN ESTE PROGRAMA Y CUANDO LA MAGNITUD DE LOS TRABAJOS LO REQUIERA, “EL ORGANISMO” SOLICITARÁ AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN QUE ELABORE, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DETALLADO Y DEFINITIVO QUE SE APLICARÁ AL CONTRATO DENTRO DEL MARCO DE REFERENCIA PACTADO.
- J).**-QUE PROPONEN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL **CATALOGO DE CONCEPTOS** Y QUE POR LO TANTO, NO PRESENTA ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- K).**-QUE SE CONSIDERARÁ COMO PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBE CUBRIRSE AL CONTRATISTA POR UNIDAD DE CONCEPTO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD.
- L).**-QUE EL PRECIO UNITARIO SE INTEGRARÁ CON LOS COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES.
- M).**-QUE PRESENTARÁ, ANÁLISIS EXPRESADOS EN PESOS, DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS EN LA MISMA MONEDA, RELATIVOS A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS, ESTABLECIENDO SEPARADAMENTE LOS COSTOS DIRECTOS, LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO , EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES; DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LA LEY, E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

QUE AL DETERMINAR SUS COSTOS DIRECTOS TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LOS SALARIOS VIGENTES Y LOS PRECIOS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE RIGEN EN EL LUGAR DE LA OBRA EN LA FECHA DE SU PROPOSICIÓN, ESTABLECIENDO LOS CARGOS POR MAQUINARIA Y EQUIPO CON BASE EN LOS PRECIOS Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE. NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

ENTRE EL PRECIO REAL Y EL CONSIDERADO EN LOS ANÁLISIS JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS;

LOS COSTOS INDIRECTOS DEBERÁN EXPRESARSE COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO. EN ANEXO POR SEPARADO DEBERÁ PRESENTARSE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS CARGOS QUE DETERMINEN ESTE FACTOR, DESGLOSANDO LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA. EN ESTE ANÁLISIS EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EL COSTO DE UN ANUNCIO ESPECTACULAR DE 3.00 X 4.50 MT. FABRICADO A BASE DE PTR DE 1" DE ACERO ESTRUCTURAL Y LONA VINÍLICA, FIJADO EN EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA, CON EL CUAL INFORMARÁ A LOS CIUDADANOS LA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA DE SU TERMINACIÓN Y ENTREGA, EL MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN PARA SU REALIZACIÓN, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CONTRATA Y EL BENEFICIO QUE APORTARÁ LA OBRA A LA POBLACIÓN.

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS, ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; CONSIDERANDO PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTE COSTO, LOS GASTOS QUE REALICE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES QUE RECIBIRÁ DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICARÁ, SEÑALANDO EL INDICADOR ECONÓMICO EN QUE SE BASÓ, DEBIENDO ACOMPAÑAR EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A ESTE CONCEPTO. **EL PROCEDIMIENTO PARA EL CALCULO DEBERÁ SER MEDIANTE UN FLUJO DE CAJA (SE ANEXA EJEMPLO).**

EL CARGO POR UTILIDAD, SERÁ FIJADO POR EL PROPIO PROPONENTE Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO; ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA.

N).-QUE AL CONTRATO Y SUS REVALIDACIONES ANUALES, EN SU CASO, SE AGREGARÁN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, ALUDIDOS EN EL **INCISO "I"** ANTERIOR Y LOS PROGRAMAS DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS PARA CADA AÑO, Y POR LO TANTO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FORMULAR ANUALMENTE, DE COMÚN ACUERDO CON "EL ORGANISMO" DICHOS DOCUMENTOS.

O).-QUE LOS AJUSTES A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y AL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, MOTIVADOS POR LO QUE SE INDICA EN EL INCISO ANTERIOR, NO IMPLICARÁN CAMBIO EN LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS POR ÉL MISMO.

P).-QUE LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y DE CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

1.-SE LLENARÁ PREFERENTEMENTE A MÁQUINA O POR COMPUTADORA **NO** SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN EN FORMA MANUSCRITA DE NINGÚN ELEMENTO CONTENIDO EN LOS DOCUMENTOS. EL CATALOGO DE CONCEPTOS DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS; EN CASO DE QUE SE ELABORE POR COMPUTADORA, DEBERÁ CONSERVARSE EL MISMO FORMATO.

2.-SE ANOTARÁN EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS EN PESOS, CON **LETRA Y NÚMERO**, CON APROXIMACIÓN AL CENTÉSIMO.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

- 3.-EN CADA CONCEPTO SE CONSIGNARÁ SU IMPORTE MULTIPLICANDO LA CANTIDAD DE OBRA ANOTADA POR “LA CONVOCANTE” POR EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO POR EL CONCURSANTE, CON APROXIMACIÓN AL CENTÉSIMO.
- 4.-CUANDO EL CATALOGO DE CONCEPTOS SE COMPONGA DE VARIAS HOJAS, **DEBERÁ** ANOTARSE EL **MONTO DE CADA UNA DE ELLAS Y EN LA HOJA FINAL, EL MONTO PARCIAL ACUMULADO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.**
- 5.-EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES ANOTADAS POR “LA CONVOCANTE” Y EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL ANOTADO CON LETRA POR EL PROPONENTE, CUANDO DICHO ANÁLISIS NO SE TENGA.
- 6.-DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO POR ERRORES ARITMÉTICOS SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS MONTOS PARCIALES Y LA SUMA DE ELLOS.
- Q).**-TODAS LAS MANIFESTACIONES, DECLARACIONES ESCRITAS Y EL TOTAL DE ANEXOS QUE INTEGRAN EL TOTAL DE LA PROPUESTA, SE **REALIZARAN** EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN ORIGINAL, DEBIENDO SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
- R).**-QUE DE SER EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, PREVIO A SU FIRMA, DEBERÁ DE MANIFESTAR, MEDIANTE ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:
- A.**-QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, EXCEPTO LAS DEL ISAN E ISTUV, CORRESPONDIENTES A SUS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A 2014 POR LOS MISMOS IMPUESTOS. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE TRES AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE RUBRO, CORRESPONDERÁ AL PERIODO DE INSCRIPCIÓN.
- B.**-QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, EXCEPTO ISAN E ISTUV.

EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE NO HAN INCURRIDO DURANTE 2014 EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

DICHO ESCRITO DEBERÁ SER SUSCRITO POR EL INTERESADO O POR LA PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, INDICANDO ADEMÁS DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE EL NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA, SU DOMICILIO FISCAL, SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPÓ Y RESULTÓ ADJUDICATARIO ASÍ COMO EL MONTO TOTAL SIN INCLUIR IVA, DE LA ADJUDICACIÓN.

QUINTA.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES PRESENTARAN SU PROPOSICIÓN EN LA OFICINAS DE ESTA CONVOCANTE MEDIANTE SOBRE CERRADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA. NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL NI DE MENSAJERÍA.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

EL LICITANTE DEBERÁ PREPARAR UN **ORIGINAL** DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN MISMA QUE SERÁ ELABORADA CON TINTA INDELEBLE (MECANOGRAFIADA O MEDIANTE IMPRESIÓN POR EQUIPO DE COMPUTO) LA CUAL NO DEBERÁ CONTENER ALTERACIONES, RASPADURAS NI TACHADURAS.

PARA LA PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN POR ESCRITO, LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a. EN FOLDERS POR SEPARADO.
- b. DEBERÁ COLOCARSE EN CADA FÓLDER CARÁTULA DEL DOCUMENTO PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN Y MANEJO.
- c. NO INTEGRARLOS EN RECOPIADORES O CARPETAS.
- d. DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR LA PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.
- e. INCLUIR LOS ORIGINALES PARA COTEJO LOS CUALES SE DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA SEPARADA DE LA PROPOSICIÓN.

EL SOBRE CERRADO SE PRESENTARÁ PARA SU PARTICIPACIÓN, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN SU PARTE EXTERIOR CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- I. ESTARÁ DIRIGIDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
- II. NUMERO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE REFERENCIA.
- III. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.
- IV. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SEXTA.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

LA PROPOSICIÓN ESTARÁ INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL:

A) DOCUMENTOS TÉCNICOS

- 1).- ESCRITO DONDE MANIFIESTE ACEPTAR PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN.
- 2.- ESCRITO DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.
- 3.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE, EN LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA **LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ**, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- 4.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

- 5.- ESCRITO DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN EMITIDAS POR “EL ORGANISMO”, ASÍ COMO LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, LAS PRESTACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO LAS QUE EXIJAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES Y AGRUPACIONES SINDICALES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.
- 6.- ESCRITO EN LA QUE SE SEÑALE QUE NO SUBCONTRATARÁ NINGUNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS.
- 7.- ESCRITO DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES.
- 8.- ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO, MODELOS DE GARANTÍAS Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.
- 9.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DE QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE SERVIDORES PÚBLICOS DE EL ORGANISMO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- 10.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN, QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO, EN SU CASO, CONSIDERAR COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO.
- 11.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL PARTICIPANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. EXPLICANDO EN FORMA ESCRITA COMO EJECUTARÁ LA OBRA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CAPACIDAD Y RECURSOS QUE CONSIDERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- 12.- RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL PARTICIPANTE, IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA; ANEXANDO SUS CURRÍCULOS, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.
- 13.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS; ANOTANDO EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN SEA EL CASO.
- 14.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS; TRATÁNDOSE DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE SU PROPIEDAD, DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TALES CIRCUNSTANCIAS, EN EL CASO DE SER ARRENDADO CON O SIN OPCIÓN A



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

COMPRA DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN ORIGINAL DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.

B) DOCUMENTOS ECONÓMICOS

- 15.- ESCRITO DE PROPUESTA FIRMADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
- 16.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA. **ANEXANDO ARCHIVO DIGITAL EN PROGRAMA DE HOJA DE CALCULO.**
- 17.- ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE REPRESENTEN EL CIENTO POR CIENTO DEL MONTO DE LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO A LA LEY, Y A LAS PRESENTES INSTRUCCIONES DE ESTA ADJUDICACIÓN..
- 18.- RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 19.- TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.
- 20.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE TODOS LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARÁN EN LA OBRA; DEBIENDO CONSIDERAR ESTOS, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS NUEVOS.
- 21.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.
- 22.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, TOMANDO EN CUENTA LOS GASTOS QUE REALIZARÁ EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN, QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE SE APLICARÁ, ANEXANDO COPIA DE DONDE SE TOMO EL INDICADOR ECONÓMICO.
- 23.- UTILIDAD PROPUESTA POR EL PARTICIPANTE.
- 24.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, AGRUPANDO POR MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, SUS IMPORTES Y PORCENTAJES; SE DEBERÁ ANEXAR LAS COTIZACIONES DE LOS INSUMOS DE MAYOR INCIDENCIA EN LA PROPUESTA.
- 25.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL OBRERO DEBEN CUBRIR TODAS LAS PRESTACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO LAS QUE EXIGEN LAS AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES Y AGRUPACIONES SINDICALES EN SU CASO.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

26.- PROGRAMA **MENSUAL** DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE REPRESENTEN EL CIENTO POR CIENTO DEL MONTO DE LA PROPUESTA.

27.- PROGRAMAS **MENSUALES** DE EROGACIONES CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, EXPRESADOS EN PESOS, CONSIDERANDO INICIALMENTE, EN SU CASO, EL MONTO, LA FECHA DE INICIACIÓN Y EL PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA INDICADO EN EL APARTADO B), DE ESTAS INSTRUCCIONES EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DE UTILIZACIÓN PARA LOS SIGUIENTES RUBROS.

A).-DE LA MANO DE OBRA.

B).-DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

C).-DE LOS MATERIALES.

D).-DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR “LA CONVOCANTE”, SE DEVOLVERÁN A LA MISMA FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.:

1.- LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

2.- LOS TRABAJOS POR EJECUTAR (CATALOGO DE CONCEPTOS).

3.- LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN

C) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA.

DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA, A ELECCIÓN DEL PARTICIPANTE; EN UN SOBRE QUE LLAMARÁ DOCUMENTACIÓN LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1.-ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO.

2.-DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013, LOS ÚLTIMOS TRES PAGOS PROVISIONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2014, PRESENTANDO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL (2013) Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, SALVO EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

3.-IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

4.- REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

5.- EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE:

I. COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE EL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR ANTE SESVER, DEBERÁ SER LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL Y MODIFICACIONES A LA MISMA, O ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, EN SU CASO, PODER GENERAL CERTIFICADO POR NOTARIO PÚBLICO, DONDE LO ACREDITE COMO APODERADO LEGAL DEL LICITANTE Y CUYA FIRMA APARECERÁ EN TODOS LOS DOCUMENTOS,

II. DOCUMENTO VIGENTE QUE LO IDENTIFIQUE PLENAMENTE, EL CUAL DEBERÁ SER: CREDENCIAL PARA VOTAR O PASAPORTE U OTRO DOCUMENTO OFICIAL.

III. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

6.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

A).-DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ MISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

B).-DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ.

SÉPTIMA - RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, RECIBIRÁ LAS PROPOSICIONES EN PUNTO DE LAS 09:00 HRS. DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE UBICADAS EN CALLE SOCONUSCO NUMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

SE SUGIERE AL LICITANTE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ESTAR PRESENTES EN EL LAPSO DE TREINTA MINUTOS ANTES AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, **YA QUE DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA NO SE RECIBIRÁ PROPOSICIÓN ALGUNA.**



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HASTA SU CONCLUSIÓN.

EL ACTO INICIARÁ PASANDO LISTA DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS Y LICITANTES PRESENTES, EN PRIMER TERMINO SERÁN LOS SOBRES DE LOS LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO SU PROPOSICIÓN EN EL PROPIO ACTO.

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ESTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR ESTA CONVOCANTE, PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARÁN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA QUE PRESENTA CADA LICITANTE, SE LEVANTARÁ EL ACTA PARA CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE DARÁ EL FALLO DE LA LICITACIÓN. ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ ANTICIPARSE O DIFERIRSE SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE LOS 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. ASÍ MISMO AL FINALIZAR EL ACTO SE FIJARA UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTA CONVOCANTE, UBICADA EN SU ACCESO PRINCIPAL. DE IGUAL MANERA SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPRAYER PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

OCTAVA.- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES.

SESVER EVALUARÁ Y COMPARARÁ SOLAMENTE LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO ACEPTADAS.

EN LA **EVALUACIÓN TÉCNICA** SESVER VERIFICARÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;

II. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA

Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBAN CUMPLIR LOS LICITANTES, SE DEBERÁN CONSIDERAR, ENTRE OTROS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;

III. QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN;



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

IV. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS;

V. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO SEA ACEPTABLE PORQUE DEMUESTRA QUE EL LICITANTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, Y

VI. DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS, VERIFICARÁ:

- A. QUE EL CAPITAL NETO DE TRABAJO DEL LICITANTE SEA SUFICIENTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, DE ACUERDO CON SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO;
- B. QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, Y
- C. EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.

TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS QUE CONSIDEREN PRECIOS UNITARIOS ADEMÁS SE DEBERÁ VERIFICAR:

I. DE LOS PROGRAMAS:

A. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE;

B. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;

C. QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR;

D. CUANDO SE REQUIERA DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LOS SUMINISTROS SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL, Y

E. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS;

II. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:

A. QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE;

B. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL LICITANTE, SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

POR EL CONTRATISTA, O CON LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS, CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD FIJE UN PROCEDIMIENTO, Y

C. QUE EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁN APOYAR EN LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;

III. DE LOS MATERIALES:

A. QUE EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS, Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE, Y

B. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LAS BASES, Y

IV. DE LA MANO DE OBRA:

A. QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS;

B. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE, CONSIDERANDO LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, Y

C. QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.

EN LA **EVALUACIÓN ECONÓMICA** SESVER VERIFICARÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y

II. QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES; ES DECIR, QUE SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO INTERNACIONAL, NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPOSICIÓN TOTAL.

TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES QUE CONSIDEREN PRECIOS UNITARIOS ADEMÁS SE DEBERÁ VERIFICAR:

I. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

A. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;

B. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBERÁN SER COINCIDENTES ENTRE SÍ Y CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS, Y

C. VERIFICAR QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE; EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES; EL MONTO CORRECTO, SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES;

II. VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR:

A. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES;

B. QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;

C. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;

D. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES.

E. QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA, REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE, Y

F. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS;

III. VERIFICAR QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR:

A. QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN;

B. QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, Y



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

C. QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;

IV. VERIFICAR QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR:

A. QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO;

B. CONSTATAR QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, Y

C. QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO;

V. VERIFICAR QUE EN EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

A. QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL O LOS ANTICIPOS QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS;

B. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS;

C. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO;

D. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES, Y

E. QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN;

VI. VERIFICAR QUE EL CARGO POR UTILIDAD FIJADO POR EL LICITANTE SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL EN LAS BASES DE LICITACIÓN;

VII. VERIFICAR QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, Y



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

VIII. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

LAS PROPOSICIONES QUE SATISFAGAN TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS, SE CALIFICARÁN COMO EVALUADAS (SOLVENTES) Y, POR TANTO, SÓLO ÉSTAS SERÁN CONSIDERADAS PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DESECHÁNDOSE LAS RESTANTES.

SESVER EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

NOVENA.- CONSIDERACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

SESVER, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NUMERO 45 Y 46 DE LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, A QUIEN HAYA PRESENTADO LA POSTURA MÁS CONVENIENTE AL INTERÉS PÚBLICO, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y PORQUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

CUANDO DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFAGAN LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA.

DÉCIMA.- DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CAUSA PARA EL DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- a) EN LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE DETERMINARÁ SI CADA UNA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. PARA EL PROPÓSITO DE ESTE PUNTO, UNA PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SI NO TIENE DESVIACIONES O RESERVAS IMPORTANTES A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. UNA DESVIACIÓN O RESERVA IMPORTANTE ES AQUELLA QUE AFECTA LA CALIDAD O DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, O LIMITA DE MANERA SUSTANCIAL LA PROPOSICIÓN Y LOS DERECHOS DE LA CONVOCANTE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O QUE AFECTE LA POSICIÓN COMPETITIVA DE OTRAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- b) SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPOSICIÓN, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:
 - I. LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
 - II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

- III. SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA.
- IV. LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- V. CUANDO EL LICITANTE, EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, OMITA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS.
- VI. CUANDO EL LICITANTE, EN SU ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO NO INCIDA LA AMORTIZACIÓN DEL O LOS ANTICIPOS QUE LE SERÁN OTORGADOS, SI ES EL CASO.
- VII. CUANDO EL LICITANTE EN SU DOCUMENTACIÓN NO SEÑALE EL INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO DE LA TASA DE INTERÉS UTILIZADA EN EL CÁLCULO DEL COSTO POR INVERSIÓN INTEGRANTE DE LOS ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS Y DEL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

SI EL LICITANTE NO ACEPTARE LAS CORRECCIONES A SU PROPOSICIÓN, SEÑALADAS EN LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN.

- VIII. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

DÉCIMA PRIMERA.- CANCELACIÓN Y LICITACIONES PÚBLICAS DESIERTA

LA CONVOCANTE, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIER PROPOSICIÓN, ASÍ COMO DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y RECHAZAR TODAS LAS PROPOSICIONES EN CUALQUIER MOMENTO, CON ANTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD ALGUNA RESPECTO DEL LICITANTE O LOS LICITANTES AFECTADOS POR ESTA DETERMINACIÓN.

LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR **DESIERTA LA LICITACIÓN**, Y PROCEDER CONFORME AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO NO SE RECIBA ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES;
- II. CUANDO LOS PRECIOS DE INSUMOS NO FUEREN ACEPTABLES.
- III. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

DÉCIMA SEGUNDA.- NOTIFICACIÓN DEL FALLO



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

LA CONVOCANTE CONFORME AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL CONTENDRÁ:

- I. LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLIÓ;
- II. LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, Y SU DESCRIPCIÓN GENERAL. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO. EN EL CASO DE HABERSE UTILIZADO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE INCLUIRÁ UN LISTADO DE LOS COMPONENTES DEL PUNTAJE DE CADA LICITANTE, DE ACUERDO A LOS RUBROS CALIFICADOS QUE SE ESTABLECIERON EN LA CONVOCATORIA;
- III. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN;
- IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS; Y
- V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

DÉCIMA TERCERA.- FIRMA DEL CONTRATO.

- I. EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO PROCEDERÁ A FIRMARLO EN LAS OFICINAS DE **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, UBICADAS EN LA CALLE SOCONUSCO NUMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EN LA FECHA Y HORA QUE SE SEÑALE EN EL ACTO DE FALLO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. EL CONTRATO DEBE CORRESPONDER AL MODELO PROPORCIONADO EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN AL CUAL SE LE INCORPORARÁN TODOS LOS ACUERDOS ENTRE LAS DOS PARTES.
- II. SI EL INTERESADO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA O PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DEL FALLO Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIESE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.
- III. EN EL CONTRATO SE ESTIPULARÁN EN SUS CLÁUSULAS LA FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN POSTERIORES A LA FORMULACIÓN DE ÉSTE. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE ESTIMACIONES DE OBRA, QUE ABARCARÁ COMO MÁXIMO UN PLAZO NO MAYOR A UN MES CALENDARIO SOPORTADA POR SU FACTURA Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA LA CONVOCANTE PARA SU PROCEDENCIA. LOS VOLÚMENES DE OBRA INDICADOS EN LA ESTIMACIÓN SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y DE LA SUPERVISIÓN ENCARGADA DE LA OBRA.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

- IV. AL LICITANTE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR SU REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR SU REGISTRO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- V. LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN SU CASO RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE ESTA CONVOCANTE, LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2014, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA.

LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA “RESPUESTA DE LA OPINIÓN”, DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE ESTA CONVOCANTE POR LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA CONVOCANTE RECIBE DEL SAT LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UN OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTO ADJUDICADA, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE FORMALIZARLO, SE REMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

- VI. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN SU CASO RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE ESTA CONVOCANTE, LA CONSTANCIA VIGENTE DE NO TENER ADEUDOS FISCALES CON LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL CONTRATISTA, DEBERÁ OTORGAR LAS FIANZAS EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

- a. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO RECIBA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

PARA EL CASO DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO, SE CONSTITUIRÁ POR EL 100% DEL MONTO CONCEDIDO POR CONCEPTO DEL ANTICIPO, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PARA EL CASO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE CONSTITUIRÁ POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). LA CUAL DEBERÁ



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

EXPEDIRSE A FAVOR DE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEBERÁN ENTREGARSE A ESTA CONVOCANTE DENTRO EN LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CONFORME AL MODELO DE FIANZAS INCLUIDO EN LOS ANEXOS TÉCNICO - ECONÓMICOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

- b. EN LA CIRCUNSTANCIA DE QUE EL LICITANTE AL QUE SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, NO FIRME EL CONTRATO, CONSTITUIRÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN; EN CUYO CASO, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN EL PRECIO CON RESPECTO A LA POSTURA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.
- c. PARA LOS EFECTOS DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, ESTE ÚLTIMO DEBERÁ CONSTITUIR UNA GARANTÍA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, DEBIÉNDOSE EXHIBIR EN LA ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS

DÉCIMA QUINTA.- CONDICIONES DE PAGO

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EFECTOS DE PAGO SE FORMULARÁN ESTIMACIONES POR PERÍODOS MENSUALES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE SE HUBIEREN FIJADO EN EL CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE Y QUE EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SÓLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, DE SER PROCEDENTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORIZARÁ Y DARÁ AVISO A LA SEFIPLAN O EL ENTE RESPECTIVO, SEGÚN PROCEDA, PARA EL PAGO RESPECTIVO. LOS CONTRATISTAS CUBRIRÁN EL CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO, COMO DERECHOS, POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DETERMINA. LA SEFIPLAN O EL ENTE RESPECTIVO, AL HACER EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA, RETENDRÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A ESTOS DERECHOS. **EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A ESTE CARGO NO DEBERÁ REFLEJARSE EN LA INTEGRACIÓN DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS NI EN NINGÚN OTRO DOCUMENTO QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTE EL LICITANTE.**

EN EL CASO DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL CONTRATISTA, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL ORGANISMO”.

LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑARSE A CADA ESTIMACIÓN SERÁN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES:

- a) NÚMEROS GENERADORES;
- b) NOTAS DE BITÁCORA;
- c) CROQUIS;
- d) CONTROLES DE CALIDAD, PRUEBAS DE LABORATORIO Y FOTOGRAFÍAS;
- e) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A CADA ESTIMACIÓN;
- f) AVANCES DE OBRA, TRATÁNDOSE DE CONTRATOS A PRECIO ALZADO, Y
- g) INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, TRATÁNDOSE DE AMORTIZACIONES PROGRAMADAS.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA. LA CONVOCANTE DESIGNARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PODRÁN ORDENAR LA SUSPENSIÓN Y DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE ÉSTA, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

ASIMISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

- a. EN LA SUSPENSIÓN, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, ÉSTA PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE;

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, LA CONVOCANTE PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS;

LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO;

CUANDO SE DEN POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS, LA CONVOCANTE PAGARÁ AL CONTRATISTA LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE, Y

- b. CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A LA CONVOCANTE, QUIEN DETERMINARÁ LO CONDUCENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE EL CONTRATISTA OBTenga DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI LA CONVOCANTE NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DEL CONTRATISTA.

UNA VEZ COMUNICADA POR LA CONVOCANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS O EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE LOS MISMOS, ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DEL CONTRATISTA, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA. EL ACTA CIRCUNSTANCIADA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

EL CONTRATISTA ESTA OBLIGADO A DEVOLVER A LA CONVOCANTE, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.

CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, EL ORGANISMO REALIZARÁ LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS MONTOS DE LOS INSUMOS, CON LA MISMA PERIODICIDAD CON QUE EL BANCO DE MÉXICO PUBLIQUE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, AFECTANDO EL IMPORTE DEL O LOS AJUSTES RESULTANTES EN UN PORCENTAJE IGUAL AL DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS.

SE CONSIDERARÁ QUE EL LICITANTE HA INCLUIDO EN SUS PRECIOS INICIALES LOS MECANISMOS QUE ESTIME NECESARIOS PARA QUE LOS PRECIOS, UNA VEZ AJUSTADOS POR LA FÓRMULA, REFLEJEN SU PARTICULAR ESTRUCTURA DE COSTOS.

LA FÓRMULA DE AJUSTE QUE SE APLICARÁ A TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS DISTINTOS CONCEPTOS DE TRABAJO CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SERÁ LA SIGUIENTE:

ESTRUCTURA GENERAL DE LA FÓRMULA DE AJUSTE.

$$I = (PM \times AM) + (PO \times AO) + (PQ \times AQ) + \dots + (PI \times AI)$$

SIEMPRE QUE:

$$PM + PO + PQ + \dots + PI = 1$$

DONDE:

I= FACTOR DE INCREMENTO EN EL PERIODO EN ESTUDIO POR AJUSTE DE COSTOS, EXPRESADO EN FRACCIÓN DECIMAL.

PM= PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS MATERIALES CON RESPECTO AL COSTO DIRECTO, EXPRESADO EN FRACCIÓN DECIMAL.

AM= COCIENTE DE ÍNDICES PROMEDIO EN EL PERIODO DE AJUSTE ENTRE EL PROMEDIO DE ÍNDICES EN EL PERIODO QUE CORRESPONDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN EN EL TIPO DE OBRA DE QUE SE TRATE.

PO= PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA MANO DE OBRA CON RESPECTO AL COSTO DIRECTO, EXPRESADO EN FRACCIÓN DECIMAL.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

- AO= COCIENTE DE ÍNDICES PROMEDIO EN EL PERIODO DE AJUSTE ENTRE EL PROMEDIO DE ÍNDICES EN EL PERIODO QUE CORRESPONDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVIENE EN EL TIPO DE OBRA DE QUE SE TRATE.
- PQ= PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON RESPECTO AL COSTO DIRECTO, EXPRESADO EN FRACCIÓN DECIMAL.
- AQ= COCIENTE DE ÍNDICES PROMEDIO EN EL PERIODO DE AJUSTE ENTRE EL PROMEDIO DE ÍNDICES EN EL PERIODO QUE CORRESPONDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE INTERVIENE EN LA OBRA TIPO DE QUE SE TRATE.
- PI= PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE ALGÚN OTRO INSUMO ESPECÍFICO DE QUE SE TRATE EN EL COSTO DIRECTO, EXPRESADO EN FRACCIÓN DECIMAL.
- AI= COCIENTE DE ÍNDICES PROMEDIO EN EL PERIODO DE AJUSTE, ENTRE EL PROMEDIO DE ÍNDICES EN EL PERIODO QUE CORRESPONDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE ALGÚN OTRO INSUMO ESPECÍFICO QUE INTERVIENE EN LA OBRA TIPO DE QUE SE TRATE.

SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS, SESVER PODRÁ ADICIONAR O SUSTRAR A LA EXPRESIÓN ANTERIOR LOS SUMANDOS QUE SE REQUIERAN, CONFORME A LOS DIVERSOS ELEMENTOS INTERVENGAN EN EL TIPO DE OBRA QUE SE TRATE.

LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS EN BASE A LOS RELATIVOS O ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. PARA LOS COSTOS DE INSUMOS DEL EXTRANJERO SESVER, RECONOCERÁ LOS ÍNDICES DE LAS FUENTES OFICIALES DEL PAÍS DE ORIGEN DE DICHOS INSUMOS.

CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA EL CONTRATISTA O SESVER NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, SESVER PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUE, UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO.

DÉCIMA NOVENA .- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

EL CONTRATISTA COMUNICARÁ A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTE VERIFICARÁ QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SALVO QUE SE PACTE EXPRESAMENTE OTRO PLAZO. LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SE HARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, POR LO MENOS TRES DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE VENZA EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, AVISARÁ A LA SEFIPLAN Y AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO O SUS EQUIVALENTES, A FIN DE QUE NOMBREN A SUS REPRESENTANTES E INTERVENGAN EN EL ACTO DE RECEPCIÓN. EN LA FECHA SEÑALADA EL ENTE PÚBLICO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RECIBIRÁ LOS TRABAJOS Y LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE CON O SIN LA COMPARENCIA



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

EL CONTRATISTA GANADOR, AL FINALIZAR LOS TRABAJOS, SE OBLIGA A ENTREGAR LOS PLANOS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS (PLANOS "AS BUILT") EN ORIGINAL Y EN CD RW, PROGRAMA AUTOCAD; IMPLEMENTADOS CON LAS MODIFICACIONES AUTORIZADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA AL PROYECTO ORIGINAL. LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- a. LO NO PREVISTO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE SUJETARA A LO EXPRESAMENTE ORDENADO EN LA DE LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE SOBRE LA MATERIA.
- b. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA TENER CONOCIMIENTO CABAL DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESPECIALMENTE EN LOS ASPECTOS LABORALES, TRIBUTARIOS, ADMINISTRATIVOS Y DE LEGISLACIÓN SOBRE LA OBRA PÚBLICA.
- c. EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD RESPECTO A LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO POR LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTARLA ANTE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO LA PLANTA ALTA DEL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, C.P. 91000, TEL. 01 (228) 818-4500 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.
- d. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN Y EN EL MODELO DE CONTRATO, EL CONTRATISTA ACEPTA SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., POR LO QUE DEBERÁ RENUNCIAR AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., 24 DE NOVIEMBRE DE 2014.

**MTRO. EDGAR RODRIGO SOLANO AMADOR
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**



**SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP

**REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL EN LOCALIDADES DE
LOS MUNICIPIOS DE CHICONAMEL, OZULUAMA DE MASCAREÑAS, ÁLAMO TEMAPACHE,
CHINAMPA DE GOROSTIZA, CHONTLA Y TEPETZINTLA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

**Que se celebra a las: 08:00Hrs el día: 28 de Noviembre de 2014 en la Localidad de Álamo
Temapache en el Municipio Álamo Temapache**

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD CUYO NOMBRE Y CARGO SE MENCIONAN, CERTIFICA QUE LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA LA EFECTUÓ EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE COMO FUE PREVISTO.	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA VISITA EN APEGO A LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESPECTIVA.	ARQ. ARTURO CRUZ ALVARADO
CARGO Y ÁREA	Área: supervisión de obra de la Dirección de Infraestructura de Salud Cargo: supervisor de obra
FIRMA	

La visita al sitio de realización de los trabajos inició con las siguientes indicaciones a los asistentes:

El objetivo de la visita es que los licitantes analicen los grados de dificultad de los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar el desarrollo de la obra.

Cualquier duda que surja con motivo de la visita o de la revisión de la invitación a la licitación deberá plantearse por escrito en la junta de aclaraciones, en los términos establecidos en la propia invitación a la licitación (bases).

Los licitantes o sus representantes declaran haber efectuado la visita de inspección en el sitio donde se ejecutara la obra y que conoce todos los factores que intervendrán en su realización.



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
MJ INFRAESTRUCTURA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	GUADALUPE MARURI LANDA	
RUBÉN MIGUEL VELASCO OCAMPO	XÓCHITL ÁLVAREZ S.	
JUAN FRANCISCO PERALTA RIVERA	ARIEL JESÚS ENRÍQUEZ ALONSO	

Una vez concluido el recorrido, los participantes se reunieron, para dar inicio a la lectura de la presente acta, y darse por terminado este acto, siendo las 16:00Hrs., del día y mes de su inicio.

----- FIN DEL ACTA -----



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN:	POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO:	SESVR-DIS-FISE-2014-01-ICTP
PARA LA OBRA:	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL EN LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE CHICONAMEL, OZULUAMA DE MASCAREÑAS, ÁLAMO TEMAPACHE, CHINAMPA DE GOROSTIZA, CHONTLA Y TEPETZINTLA DEL ESTADO DE VERACRUZ.
QUE SE CELEBRA EN:	XALAPA, VER.
LUGAR:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
FECHA	01 DE DICIEMBRE DE 2014
HORA:	9:00 HRS.

Siendo las 9:00 Hrs. horas en el lugar y fecha indicado en el cuadro de referencia y de conformidad con lo dispuesto en el pliego de requisitos contenido en la invitación a cuando menos tres personas (bases), se reunieron en la Dirección de Infraestructura de Salud, ubicada en la calle Soconusco número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en la Ciudad de Xalapa, ver., las personas cuya asistencia se enlistan y firman al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones con fundamento en lo establecido en el Artículo 42 de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.

Solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de las personas invitadas a la licitación, debiendo acreditarse con la invitación signada por esta Dirección, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

A continuación se procede a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a la invitación de licitación presentadas por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la convocante, como se indica a continuación:

PERSONA MORAL Y PREGUNTA FORMULADA	RESPUESTAS
NO SE PRESENTARON PREGUNTAS POR PARTES DE LOS LICITANTES INVITADOS.	

ACLARACIÓN A LOS LICITANTES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

- DEBERÁN ANEXAR EL INDICADOR ECONÓMICO QUE SE UTILIZARA EN EL DOCUMENTO NO. 22 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO
- SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS PROGRAMADO PARA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 9:00 HRS., **SE DIFIERE PARA EL DÍA 8 DE DICIEMBRE A LAS 9:00 HRS.**



Previa lectura del presente documento y al manifestar los participantes a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido de esta acta y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto a las **09:30Hrs.** horas del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma, en este acto se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de la presente acta.

POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SALUD:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO	FIRMA
ARQ. ARTURO CRUZ ALVARADO, REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA.	
ING. IGNACIO TAMARIZ CORTÉS, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.	

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

NOMBRE Y RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
MJ INFRAESTRUCTURA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	GUADALUPE MARURI LANDA	
RUBÉN MIGUEL VELASCO OCAMPO	XÓCHITL ÁLVAREZ S.	
JUAN FRANCISCO PERALTA RIVERA	ARIEL JESÚS ENRÍQUEZ ALONSO	

----- FIN DEL ACTA -----



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO:**

SESVR-DIS-FISE-2014-01-ICTP

RELATIVO A LA:

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL EN LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE CHICONAMEL, OZULUAMA DE MASCAREÑAS, ÁLAMO TEMAPACHE, CHINAMPA DE GOROSTIZA, CHONTLA Y TEPETZINTLA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, capital del Estado de Veracruz, siendo las **09:00 Hrs. del día 08 de Diciembre de 2014** de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 43 fracción III, de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, y acorde a lo dispuesto en las bases de la invitación a la Licitación y la Junta de Aclaraciones, se reunieron en La Subdirección de Construcción de la Dirección de Infraestructura de Salud, en la ciudad de Xalapa, Ver., siendo presidido el acto por El Ing. Ignacio Tamariz Cortés, Subdirector de Construcción de la Dirección de Infraestructura de Salud, así como los servidores públicos y representantes de los licitantes participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

A continuación se procede a pasar lista de asistencia de los licitantes registrados para participar en la presente licitación.

LICITANTE	REPRESENTANTE
MJ INFRAESTRUCTURA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	ARQ. RAÚL GUERRA ONOFRE
RUBÉN MIGUEL VELASCO OCAMPO	C. OLGA VARGAS PÉREZ
JUAN FRANCISCO PERALTA RIVERA	ARQ. EDUARDO FRANCISCO FLORES ATELA

Acto seguido se procedió a recibir los sobres debidamente cerrados en forma inviolable que contienen las propuestas de los licitantes participantes para esta licitación y que están presentes; se procedió a la apertura de los sobres revisándose debidamente todos y cada uno de los documentos que los integran, sin que ello implique la evaluación de su contenido de conformidad con el artículo 43 fracción I de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz

Una vez recibida la documentación solicitada y habiéndose dado constancia de la documentación presentada, de conformidad con el **artículo 43 fracción II** de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, fue rubricado el Documento No. 16, **catálogo de conceptos y cantidades de obra** por los servidores públicos que intervienen y por uno de los licitantes participantes, responsabilidad que recae en el **Arq. Eduardo Francisco Flores Atela**, representante de la persona física **Juan Francisco Peralta Rivera**, y quien fue designado de común acuerdo por los participantes.

A continuación se relacionan los nombres de los licitantes e importes sin I.V.A. de las proposiciones presentadas que leídas públicamente fueron:



LICITANTE	MONTO Y OBSERVACIONES
MJ INFRAESTRUCTURA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	\$ 7'008,675.06 S/IVA
RUBÉN MIGUEL VELASCO OCAMPO	\$ 6'162,495.64 S/IVA
JUAN FRANCISCO PERALTA RIVERA	\$ 6'405,287.50 S/IVA

Después de haber dado cumplimiento a lo establecido por el **artículo 43 fracciones I, II y III** de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, se reciben las proposiciones para su **evaluación detallada**, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso a la omisión de los mismos, de conformidad con lo establecido por el **artículo 44** de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.

Una vez llevada a cabo la evaluación a las proposiciones recibidas tal y como lo señala el **artículo 44** de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, se informa que el contenido del fallo se notificará a los licitantes en **La Subdirección de Construcción de la Dirección de Infraestructura de Salud**, el día **22 de Diciembre de 2014 a las 09:30 Hrs.**, para que en presencia de quienes asistan se dé a conocer al licitante adjudicado y se firme el acta que al efecto se formule por parte de los licitantes y servidores públicos de las dependencias invitadas, asimismo el fallo se dará a conocer en la página electrónica de esta dependencia, www.ssaver.gob.mx.

Se les notifica a los licitantes, que el día en que se dé a conocer el fallo, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar en original la cédula de registro del padrón de contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, asimismo de conformidad con lo establecido en la regla 1.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para 2014, deberá presentar el resultado de la consulta de la opinión ante el SAT, misma que deberá ser en sentido positivo, a efectos de poder llevar a cabo la firma del contrato respectivo; del mismo modo, le será requerida la constancia vigente de no tener adeudos fiscales con la Secretaría de Finanzas y Planeación según lo establecido en el **artículo 9 BIS** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y estando todos los presentes de acuerdo con los términos asentados en esta acta, se cierra la presente a las **10:10** horas del día de su inicio, firmando el presente documento los que intervinieron en este acto.

**POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**ING. IGNACIO TAMARÍZ CORTÉS
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN**

**ARQ. GERARDO LOBATO GUZMÁN
ENCARGADO DEL DPTO. DE ÍNDICES, COSTOS Y
ESTIMACIONES**



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SESVER

**ING. ARMANDO YOVAL CHAMA
REPRESENTANTE**

POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**ARQ. EZEQUIEL HERNÁNDEZ LEMUS
REPRESENTANTE**

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

**ARQ. RAUL GUERRA ONOFRE
MJ INFRAESTRUCTURA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

**C. OLGA VARGAS PÉREZ
RUBÉN MIGUEL VELASCO OCAMPO**

**ARQ. EDUARDO FRANCISCO FLORES ATELA
JUAN FRANCISCO PERALTA RIVERA**

----- FIN DE ACTA -----



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

**DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA EMISIÓN DE FALLO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP**

ACTA DE REVISIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP**, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA: **“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL EN LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE CHICONAMEL, OZULUAMA DE MASCAREÑAS, ÁLAMO TEMAPACHE, CHINAMPA DE GOROSTIZA, CHONTLA Y TEPETZINTLA DEL ESTADO DE VERACRUZ.”**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD; EL ING. IGNACIO TAMARIZ CORTES ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA; HA TENIDO POR:

VISTAS

PARA LA REVISIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS Y LA ELABORACIÓN DEL FALLO TÉCNICO-ECONÓMICO, A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS **45 Y 46** DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL ARTICULO 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO LA CLÁUSULA NOVENA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP**

RESULTANDO

PRIMERO.- QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RELATIVA: A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE LOS TRABAJOS RELATIVA A LA OBRA: **“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL EN LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE CHICONAMEL, OZULUAMA DE MASCAREÑAS, ÁLAMO TEMAPACHE, CHINAMPA DE GOROSTIZA, CHONTLA Y TEPETZINTLA DELESTADO DE VERACRUZ.”** SE CUENTA CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE).

SEGUNDO.- QUE CON FECHA **24 DE NOVIEMBRE DE 2014** SE ENTREGARON LAS INVITACIONES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN RELATIVA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: **SESVER-DIS--FISE-2014-01-ICTP**

TERCERO.- QUE LA VISITA AL SITIO DONDE HABRÁN DE REALIZARSE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO DE ACUERDO A LA FECHA INDICADA EN LA INVITACIÓN, CELEBRADA EL **28 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

CUARTO.- QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA POSTERIOR A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS EL DIA **01 DE DICIEMBRE DE 2014.**, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LA INVITACIÓN.



QUINTO.- QUE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SE INVITARON DE CONFORMIDAD A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- 1.- MJ INFRAESTRUCTURA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.
- 2.-RUBEN MIGUEL VELASCO OCAMPO.
- 3.-JUAN FRANCISCO PERALTA RIVERA.

SEXTO.- QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ EL DÍA 08 DE DICIEMBRE A LAS 09:00 HORAS DEL AÑO 2014; PRESENTÁNDOSE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- 1.- MJ INFRAESTRUCTURA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.
- 2.-RUBEN MIGUEL VELASCO OCAMPO.
- 3.-JUAN FRANCISCO PERALTA RIVERA.

SIENDO PRESIDIDO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR EL **ING. IGNACIO TAMARIZ CORTES ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE CON BASE EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ LLAVE, ASÍ COMO SU DECRETO DE CREACIÓN, LA CONVOCANTE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR LICITACIONES Y EJECUTAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LAS OBRAS PÚBLICAS, QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, ASÍ COMO PARA EMITIR LOS FALLOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO.-QUE LA OBRA, OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LA CONSTITUYE: LA **“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL EN LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE CHICONAMEL, OZULUAMA DE MASCAREÑAS, ÁLAMO TEMAPACHE, CHINAMPA DE GOROSTIZA, CHONTLA Y TEPETZINTLA DELESTADO DE VERACRUZ.”** DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, Y LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO EN LAS ESTIPULACIONES DERIVADAS DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

TERCERO.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, UNA VEZ PASADA LA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES; SE PROCEDIÓ A RECIBIR Y ABRIR LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENÍAN LAS RESPECTIVAS PROPOSICIONES, HACIÉNDOSE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

- 1.- MJ INFRAESTRUCTURA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.
- 2.-RUBEN MIGUEL VELASCO OCAMPO.
- 3.-JUAN FRANCISCO PERALTA RIVERA.

ACEPTÁNDOSE PARA SU REVISIÓN DETALLADA POR LA **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD** LAS SIGUIENTES PROPUESTAS TÉCNICAS:

- 1.- MJ INFRAESTRUCTURA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.
- 2.-RUBEN MIGUEL VELASCO OCAMPO.
- 3.-JUAN FRANCISCO PERALTA RIVERA.

CUARTO.- QUE DERIVADO DEL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE LOS LICITANTES, EL IMPORTE SIN I.V.A. DE LAS PROPUESTAS FUERON LOS SIGUIENTES:



1.	MJ INFRAESTRUCTURA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	\$ 7' 008,675.06 S/IVA
2.	RUBEN MIGUEL VELASCO OCAMPO.	\$ 6' 162,495.64 S/IVA
3.	JUAN FRANCISCO PERALTA RIVERA	\$ 6' 405,287.50 S/IVA

QUINTO.- QUE DERIVADO LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO INDICADO ARTÍCULO 46 DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ., ARTÍCULO 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE TIENE LO SIGUIENTE:

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: **MJ INFRAESTRUCTURA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.** , **RUBEN MIGUEL VELASCO OCAMPO** Y **JUAN FRANCISCO PERALTA RIVERA**, CUMPLEN DE MANERA GENERAL CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EXIGIDAS POR LA CONVOCANTE, YA QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS COMO SON PROGRAMA DE EJECUCIÓN, CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE TRABAJO Y ANÁLISIS CALCULO E INTEGRACIÓN DE PRECIOS, SON ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS.

SEXTO.- POR LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SE TIENE LO SIGUIENTE:

- A) LA **PRIMERA PROPUESTA SOLVENTE** ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **RUBÉN MIGUEL VELASCO OCAMPO**, CON UN IMPORTE DE **\$6'162,495.64** (SEIS MILLONES, CIENTO SESENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A.
- B) LA **SEGUNDA PROPUESTA SOLVENTE** ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **JUAN FRANCISCO PERALTA RIVERA**, CON UN IMPORTE DE **\$6'405,287.50** (SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS CINCO MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A.
- C) LA **TERCERA PROPUESTA SOLVENTE** ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **MJ INFRAESTRUCTURA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$7'008,675.06** (SIETE MILLONES, OCHO MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO 45 Y 46 DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ., ARTICULO 39 PÁRRAFO QUINTO Y SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO LA CLAUSULA NOVENA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

SE DICTAMINA

PRIMERO.- QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SE CONSIDERA PROCEDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE:

RUBÉN MIGUEL VELASCO OCAMPO.

EN VIRTUD DE QUE RESULTA SER LA PROPOSICIÓN SOLVENTE CON EL PRECIO MAS BAJO, ADEMÁS DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE



INFRAESTRUCTURA DE SALUD QUE GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, POR UN IMPORTE DE **\$6'162,495.64 (SEIS MILLONES, CIENTO SESENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.)** MÁS **\$985,999.30 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO, LO QUE ARROJA UN TOTAL DE **\$7'148,494.94 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.)**

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LOS LICITANTES PARTICIPANTES A QUE CONCURRAN A LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCIÓN, UBICADAS EN LA CALLE SOCONUSCO NUMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, A EFECTOS DE CELEBRAR EL ACTO EN JUNTA PUBLICA PARA INFORMARLE EL PRESENTE FALLO

CUARTO.- LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA CLAUSULA PRIMERA.- INFORMACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS INCISO "C" DE LAS BASES DE LICITACIÓN

QUINTO.- EL PRESENTE DICTAMEN ES EMITIDO POR EL ING. IGNACIO TAMARIZ CORTES ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA EN REPRESENTACIÓN DEL MTR. EDGAR RODRIGO SOLANO AMADOR DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.

ASÍ LO DETERMINO Y PROVEYÓ EL DÍA **19 DE DICIEMBRE DE 2014**, EL SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, EL DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO PARA EL FALLO PARA LA LICITACIÓN POR LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP** FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA LA DEBIDA CONSTANCIA.

ING. IGNACIO TAMARIZ CORTES
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO **SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP**

RELATIVO A:

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL EN LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE CHICONAMEL, OZULUAMA DE MASCAREÑAS, ÁLAMO TEMAPACHE, CHINAMPA DE GOROSTIZA, CHONTLA Y TEPETZINTLA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS **09:30** HORAS DEL DÍA **22** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL **2014**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ARTICULO 39 PÁRRAFO QUINTO Y SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO LA CLÁUSULA NOVENA Y DECIMA SEGUNDA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EL **MTRO. EDGAR RODRIGO SOLANO AMADOR DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, DA A CONOCER EL FALLO DE LA LITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP**, RELATIVO A LA : **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL EN LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE CHICONAMEL, OZULUAMA DE MASCAREÑAS, ÁLAMO TEMAPACHE, CHINAMPA DE GOROSTIZA, CHONTLA Y TEPETZINTLA DEL ESTADO DE VERACRUZ** DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUE ENTREGADA A LOS LICITANTES INVITADOS EL DÍA **24 DE NOVIEMBRE DE 2014**.

LA CONVOCANTE LLEVÓ A CABO LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **28 DE NOVIEMBRE DE 2014** LA CUAL FUE ASISTIDA POR EL REPRESENTANTE DE ESTA DIRECCIÓN.

CON FECHA **01 DE DICIEMBRE DE 2014** EN LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCIÓN, SE REALIZO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA CUAL NO SE SOLICITARON ACLARACIONES DE DUDAS POR PARTE DE LOS LICITANTES ASISTENTES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZÓ EL **08 DE DICIEMBRE DE 2014**, HABIÉNDOSE RECIBIDO LAS PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

- 1.-MJ INFRAESTRUCTURA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**
- 2.-RUBÉN MIGUEL VELASCO OCAMPO.**
- 3.-JUAN FRANCISCO PERALTA RIVERA.**

PROCEDIÉNDOSE A LA REVISIÓN DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS – ECONÓMICAS Y LEGAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES, DANDO LECTURA AL VALOR DE LAS PROPUESTAS, LOS CUALES FUERON LOS SIGUIENTES:

1.	MJ INFRAESTRUCTURA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	\$ 7' 008,675.06 S/IVA
2.	RUBÉN MIGUEL VELASCO OCAMPO.	\$ 6' 162,495.64 S/IVA
3.	JUAN FRANCISCO PERALTA RIVERA	\$ 6' 405,287.50 S/IVA

UNA VEZ TERMINADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE ELABORÓ EL ACTA CORRESPONDIENTE Y UNA COPIA DE LA MISMA FUE PROPORCIONADA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.



LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA Y LEGAL ENTREGADA EN DICHO ACTO POR LOS LICITANTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN, QUEDÓ EN PODER DE LA CONVOCANTE PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES

QUE DERIVADO LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO INDICADO ARTÍCULO 45 Y 46 DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ARTÍCULO 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE TIENE LO SIGUIENTE:

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS - ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: **MJ INFRAESTRUCTURA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**, **RUBÉN MIGUEL VELASCO OCAMPO** Y **JUAN FRANCISCO PERALTA RIVERA**, CUMPLEN DE MANERA GENERAL CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EXIGIDAS POR LA CONVOCANTE, YA QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS COMO SON PROGRAMA DE EJECUCIÓN, CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE TRABAJO Y ANÁLISIS CALCULO E INTEGRACIÓN DE PRECIOS, SON ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS

POR LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SE TIENE LO SIGUIENTE:

- A) LA PRIMERA PROPUESTA SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **RUBÉN MIGUEL VELASCO OCAMPO**, CON UN IMPORTE DE **\$6'162,495.64 (SEIS MILLONES, CIENTO SESENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.
- B) LA SEGUNDA PROPUESTA SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **JUAN FRANCISCO PERALTA RIVERA**, CON UN IMPORTE DE **\$6'405,287.50 (SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS CINCO MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.
- C) LA TERCERA PROPUESTA SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **MJ INFRAESTRUCTURA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$7'008,675.06 (SIETE MILLONES, OCHO MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

POR LO ANTES EXPUESTO, DADO QUE LA PRIMERA PROPUESTA SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **RUBÉN MIGUEL VELASCO OCAMPO** CON UN IMPORTE DE **\$6'162,495.64 (SEIS MILLONES, CIENTO SESENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.)** MÁS **\$985,999.30 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO, LO QUE ARROJA UN TOTAL DE **\$7'148,494.94 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.)** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE DICTAMINA ADJUDICARLE EL CONTRATO RESPECTIVO, EN VIRTUD DE QUE RESULTA SER LA PROPOSICIÓN SOLVENTE CON EL PRECIO MAS BAJO, ADEMÁS DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ** QUE GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS A LA **“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL EN LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE CHICONAMEL, OZULUAMA DE MASCAREÑAS, ÁLAMO TEMAPACHE, CHINAMPA DE GOROSTIZA, CHONTLA Y TEPETZINTLA DEL ESTADO DE VERACRUZ”** CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **90 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO CON FECHA DE INICIO **23 DE DICIEMBRE DE 2014** Y FECHA DE TERMINO DEL **22 DE MARZO DE 2015**.

EXPUESTO LO ANTERIOR, SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE ADJUDICADO QUE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE SU REPRESENTADA Y PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN HORAS HÁBILES EL DÍA **22 DE DICIEMBRE DE 2014**, ANTE ESTA **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD** UBICADA EN LA CALLE SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL EN XALAPA, VER.



CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LA PRIMERA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y LA SEGUNDA EMITIDA POR EL PÁGINA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; LAS QUE DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDAS.

DE IGUAL MANERA DEBERA PRESENTAR A ESTA COMISIÓN, LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTICULO 53 DE LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

MTRO. EDGAR RODRIGO SOLANO AMADOR
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL MTRO. RICARDO SANDOVAL AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ASISTIDO POR EL MTRO. EDGAR RODRIGO SOLANO AMADOR, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "SESVER"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA C. RUBEN MIGUEL VELASCO OCAMPO, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ, COMO "EL CONTRATISTA", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ESPECIFICACIONES

CONTRATO No	SESVER-DIS-FISE-2014-01-ICTP
No. DE OBRA	S/N
OBJETO DEL CONTRATO	"REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL EN LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE CHICONAMEL, OZULUAMA DE MASCAREÑAS, ÁLAMO TEMAPACHE, CHINAMPA DE GOROSTIZA, CHONTLA Y TEPETZINTLA DEL ESTADO DE VERACRUZ."
ORIGEN DEL RECURSO	RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE 2010, 2013 Y 2014)
DSP; RPAI Y CPO	No. DSP No. SSE/D-1625/2014; SSE/0772/2014; DSP, RPAI Y CPO No. SSE/D-2250/2014.
IMPORTE DEL CONTRATO:	\$6'162,495.64 (SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.)
I.V.A. 16 %:	\$985,999.30 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.)
MONTO TOTAL CON IVA:	\$7'148,494.94 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.)
MONTO DE ANTICIPO: 30%	\$2'144,548.48 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 48/100 M. N.)
NOIMBRE DEL CONTRATISTA:	RUBEN MIGUEL VELASCO OCAMPO
DOMICILIO:	AVENIDA 3 No. 610, COL. CENTRO, C.P. 94500, CORDOBA, VER.
R.F.C.:	VEOR780929548
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 DE DICIEMBRE DE 2014
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS NATURALES INICIO: 23 DE DICIEMBRE DE 2014 TÉRMINO: 22 DE MARZO DE 2015



ANTECEDENTES

I.- Que por acuerdo del titular de la Dirección General de Servicios de Salud de Veracruz y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1, 3, 38, 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizará la obra, objeto de este contrato, cuya contratación y ejecución se llevará a cabo en observancia a lo dispuesto por la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas.

II.- Que el presente contrato se fundamenta en lo previsto en los artículos 2, 34, segundo párrafo, 49 y 50 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.

III.- Que los recursos para cubrir el monto de los trabajos objeto del presente contrato, fueron autorizados y aprobados para la ejecución de la obra objeto del presente contrato, con cargo al Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE).

III.- Que para ello, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, emitió, con número DSP No. SSE/D-1625/2014; RPAI Y CPO No.: SSE/0772/2014; DSP, RPAI Y CPO No. SSE/D-2250/2014. el Dictamen de Suficiencia presupuestal (DSP), así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), y el Registro en la Cartera de Proyectos de Obra Pública (CPO), lo anterior con fundamento en lo establecido en los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, publicado el 13 de marzo de 2012, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, con número extraordinario 86.

IV.- Con fecha 19 de Diciembre de 2014 la Dirección de Infraestructura de Salud de "SESVER", emitió Dictámen Técnico-Económico que justifica la contratación mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de la obra relativa a la "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL EN LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE CHICONAMEL, OZULUAMA DE MASCAREÑAS, ÁLAMO TEMAPACHE, CHINAMPA DE GOROSTIZA, CHONTLA Y TEPETZINTLA DEL ESTADO DE VERACRUZ", adjudicado a la persona física RUBEN MIGUEL VELASCO OCAMPO.

V.- El Dictamen Técnico-Económico que contiene el fallo correspondiente, fue aprobado por el Comité para la Adjudicación de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas de Servicios de Salud de Veracruz, en Sesión 4a Extraordinaria, celebrada con fecha 19 de Diciembre de 2014.

DECLARACIONES

I.- DE "SESVER":

I.1. Que con fecha 6 de marzo de 1997, se publicó la Ley N° 54, que creó el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.

I.2. Que es una entidad de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 38, 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y cuyos fines son: proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad a través de la prestación de los Servicios de Salud, que comprenden la atención médica, la salud pública y la asistencia social.



- I.3. Que es representada en este acto por el C. Lic. Ricardo Sandoval Aguilar, Director Administrativo, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Dr. Fernando Benítez Obeso, Director General de SESVER con fecha 02 de Octubre de 2014.
- I.4. Que para este efecto cuenta con las facultades suficientes, con fundamento en el Acuerdo N° 601/47, expedido por el Director General de SESVER y publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número 339, Tomo CLXXX, de fecha 2 de noviembre de 2009, atribución contemplada en los artículos No. 14 fracción VI de la Ley No. 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz y 12 fracción XIII, inciso b, del Reglamento Interior de SESVER, por medio del cual se le delegan facultades al Director Administrativo, entre otras, suscribir los contratos de obra pública, en representación de Servicios de Salud de Veracruz.
- I.5. Que con fundamento en el artículo 186 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y Art. 18 del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, corresponde al Director Administrativo de Servicios de Salud realizar los pagos de anticipo, estimaciones y finiquitos o liquidación de los servicios prestados.
- I.6. Que con fundamento en el Artículo 17 Bis del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud de Veracruz, corresponde al Director de Infraestructura de Salud de Veracruz, la revisión, dictaminación y validación de los estudios y proyectos para la construcción, rehabilitación de inmuebles del sector salud y en consecuencia llevar a cabo los procesos de licitación que conforme a derecho corresponda, es decir de todas y cada una de las etapas de que consta el procedimiento.
- I.7. Que para efectos de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle de Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

II.- DE "EL CONTRATISTA":

II.1. Que es una persona física, como lo acredita mediante Acta de Nacimiento número [REDACTED], número de libro [REDACTED], con año de registro [REDACTED], en el Municipio de [REDACTED], y se identifica con credencial de elector de número [REDACTED].

II.2. Que es de nacionalidad [REDACTED] y conviene, que si llegare a cambiar de nacionalidad, seguir considerándose como [REDACTED] por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.3. Que cuenta con la capacidad técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y cuenta además, con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.

II.4. Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las reglas generales de la contratación y ejecución de obras públicas y servicios, así como las demás disposiciones administrativas expedidas en esta materia, aplicables a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y a los municipios.

II.5. Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución, razón por la cual no podrá en lo posterior, reclamar pago por circunstancias que no se hayan considerado en el momento en que se llevó a cabo la visita de la obra

II.6. Que cuenta con los siguientes registros:

9]a] bUXc. : + fYb["cbYg": i bXUa Ybhc "Y[U. : 5fhMw `cg' +& XY "U @Ym, +) `XY HfUbgdUFYbVWU m5WVWgc :U "U : bZcfa UW]Cb D V]WU dUFU Y 9ghUXc XY J YfUWfi n XY =[bUW]c XY "U @Uj Y / : `ZFUW]Cb L z %&z % z %(`XY "U @Ym' %* XY DfchYW]Cb XY 8Uhcg DYfgcbU Yg Yb dcbYg]Cb XY Gi Yhcg CV] Uxcg dUFU Y "9ghUXc XY J YfUWfi n XY =[bUW]c XY "U @Uj Y mHf] [fg]a c CWUj c ZFUW]cbYg' = m =z XY "cg @bYUa]Ybhcg : YbYFU Yg Yb A Uhyf] U XY 7 Ug]ZVW]Cb m8YgWUg]ZVW]Cb XY "U : bZcfa UW]Cb z Ug# V# a c dUFU "U 9 UvcfUW]Cb XY J Yfg]cbYg' D V]Wg" 9b j]fh X XY HfUhfUrgY XY]bZcfa UW]Cb V# b ZXYbVWU V# b Wfb]YbHY U XUhcg dYfgcbU Yg]XYbh]ZVW]h]j cg fBc" XY 5WU XY BUW]a]Ybhc z Bc" XY @Vfc z 5 c XY F Y []ghfc z A i b]V]d]c mBUW]cbU]XUXL"



CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	VEOR780929548
REGISTRO PATRONAL ANTE I. M. S. S.	F3627597104
REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	13016

II.7. Que para efectos del presente contrato y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,, señala como su domicilio el ubicado en AVENIDA 3 No. 610, COL. CENTRO, C. P. 94500, CORDOBA, VER.

II.8. Que a su vez señala como domicilio para efectos de recibir toda clase de notificaciones y documentos derivados de este contrato en la ciudad de Xalapa, Ver., el ubicado en la calle Niebla No. 77, Fraccionamiento La Marquesa, CP 91190, Xalapa, Ver.

III.- DE "LAS PARTES":

ÚNICA.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan en el presente instrumento, y toda vez que en este acto no existe error, dolo, lesión, mala fe o algún otro vicio del consentimiento que invalide su celebración, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.-"SEVER" encomienda a "EL CONTRATISTA", la realización de los trabajos consistentes en la "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL EN LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE CHICONAMEL, OZULUAMA DE MASCAREÑAS, ÁLAMO TEMAPACHE, CHINAMPA DE GOROSTIZA, CHONTLA Y TEPETZINTLA DEL ESTADO DE VERACRUZ".

Por su parte "EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos señalados en el párrafo anterior, hasta su total terminación y en el sitio señalado, de conformidad con las normas de construcción vigentes, así como las especificaciones contenidas en el proyecto ejecutivo y el presupuesto de la obra, que agregados, forman parte integrante del contrato. .

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato, es por la cantidad de \$6' 162,495.64 (SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 64/100 M. N.); más \$985,999.30 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M. N.) correspondientes al impuesto al valor agregado, que da un total de \$7'148,494.94 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M. N.), e incluye la remuneración y pago total a "EL CONTRATISTA", por todos los gastos directos e indirectos que originen los trabajos, la utilidad y en su caso, el costo de las obligaciones adicionales estipuladas en el presente contrato a cargo de "EL CONTRATISTA".

Si "EL CONTRATISTA" realiza la obra por mayor valor de lo indicado sin previo acuerdo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno de ello.

Si en la obra, durante la vigencia del contrato, se requiere de la ejecución de cantidades de obra adicionales y/o conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contratados, "EL CONTRATISTA" solo podrá ejecutarla cuando



cuente con la autorización por escrito de "SESVER", emitida por el área responsable. Dicha autorización deberá basarse en la justificación técnica que le presente "EL CONTRATISTA" y el área responsable de "SESVER".

TERCERA. – DEL ANTICIPO.- Para el inicio de los trabajos, "SESVER" otorgará un anticipo por el 30% (treinta por ciento) del monto del presente contrato, que importa la cantidad de: \$2'144,548.48 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 48/100 M. N), con IVA incluido.

"EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al día en que reciba el oficio de adjudicación, deberá presentar la garantía del anticipo, anexando la documentación solicitada con el objeto de que "SESVER" ponga a disposición de "EL CONTRATISTA", dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la misma, el importe del anticipo en los términos de la presente cláusula. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado y formalizar mediante convenio la nueva fecha de iniciación de los trabajos, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; si "EL CONTRATISTA" no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo estipulado, no procederá el diferimiento de la fecha de inicio de la obra.

El procedimiento de amortización del anticipo consistirá en deducir proporcionalmente de las estimaciones que se formulen por trabajos ejecutados, el monto otorgado por tal concepto, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final, sujetándose a los procedimientos establecidos al respecto, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión de este contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a reintegrar a "SESVER" el saldo por amortizar de los anticipos, en un término no mayor a 10 (diez) días naturales, contados a partir del día que le sea comunicada la rescisión, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados, mediante la exhibición de la documentación correspondiente, considerando; los precios, los ajustes de los costos autorizados a la fecha de la rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida y puedan utilizarse en la obra, y "EL CONTRATISTA" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de ejecución de los trabajos.

Una vez acordado el anticipo por "SESVER", "EL CONTRATISTA" exhibirá la factura y la póliza de fianza correspondiente para su aprobación.

La garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo correspondiente, en cuyo caso "SESVER" por conducto de la Dependencia facultada para tal efecto lo notificará por escrito a la institución afianzadora para su cancelación. Asimismo si "EL CONTRATISTA" no ha devuelto el saldo del anticipo no amortizado, dentro de los diez días posteriores a la autorización del finiquito de la obra, se hará efectiva la fianza, incluyendo los gastos financieros y demás accesorios legales.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros, conforme al procedimiento establecido en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado, se computarán por días calendario desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de "SESVER".

Es facultad de "SESVER", por conducto de la Dirección de Infraestructura de Salud, realizar la inspección de todos los materiales que vayan a utilizarse en la ejecución de todos los trabajos, ya sea en el sitio de éstos o en lugares de adquisición y verificar la aplicación del anticipo en la compra de estos materiales.



CUARTA.- DE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO.-“EL CONTRATISTA”, para la entrega del anticipo otorga fianza de compañía legalmente autorizada para ello, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la cantidad de \$2'144,548.48 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 48/100 M. N), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, para garantizar su debida inversión o devolución parcial o total.

La fianza estará en vigor hasta que esté totalmente amortizado el anticipo y, en su caso, al pago de recargos conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el estado de Veracruz, aceptando expresamente la afianzadora someterse al procedimiento de ejecución, atendiendo a los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La fianza solo podrá cancelarse a solicitud por escrito de la secretaria de Finanzas y Planeación, comprometiéndose la afianzadora a pagar hasta la cantidad importe de la fianza en caso de su fiado no justifique plenamente y a satisfacción del área responsable de “SESVÉR” la debida inversión del anticipo, aceptando el seguir afianzando en los casos de prórroga o espera que se le otorgue a “EL CONTRATISTA” en los mismos términos y plazos, sin necesidad de avisos.

QUINTA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.- “LA CONTRATISTA” otorga a la firma del presente contrato, una fianza de compañía legalmente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el 10% del importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, o sea la cantidad de \$ 6'162,495.64(SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.), para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, la correcta ejecución de las obras, buena calidad de los materiales empleados, el pago de daños y perjuicios, penas convencionales pactadas y recargos financieros, así como para responder de los defectos que resulten en los mismos, los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido “LA CONTRATISTA”, con duración de doce meses contados a partir de la recepción de los trabajos.

La fianza de cumplimiento estará en vigor hasta que estén totalmente terminados y recibidos a entera satisfacción del área responsable de “LA CONTRATANTE” los trabajos convenidos, aceptando expresamente la afianzadora someterse al Procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La fianza de cumplimiento sólo podrá cancelarse a solicitud por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometiéndose la afianzadora a pagar hasta la cantidad importe de la fianza en caso de que su fiador no justifique plenamente y a satisfacción del área responsable de “SESVÉR” la realización y conclusión de los trabajos contratados, obligándose a continuar afianzando en los casos de prórroga o espera que se le otorguen a “LA CONTRATISTA” en los mismos términos y plazos, sin necesidad de aviso escrito.

SEXTA.- DE LA PROCURADURÍA FISCAL.- con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de los lineamientos Generales y Especificos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado N° 32, con fecha del 29 de enero de 2010, las partes reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, para hacer efectivas las garantías, independientemente del tipo de que se trate.

SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- “EL CONTRATISTA” se obliga a iniciar los trabajos materia de este contrato el día 23 de diciembre de 2014, y a concluirlos el día 22 de marzo de 2015, cumpliendo con ello un plazo total de 90 días naturales, de conformidad con el programa de obra.



OCTAVA.- FORMA DE PAGO.- "SESVER" cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de este contrato mediante estimaciones que se formulen con periodo máximo de un mes, en las que se considerarán los volúmenes de obra, tramos o etapas totalmente terminadas en todos sus conceptos, en el periodo que comprenda cada estimación, conforme al programa de ejecución establecido por "EL CONTRATISTA" y aprobado "SESVER" y a los precios unitarios pactados, previa revisión y coordinación con la supervisión que al efecto se haya designado.

Dichas estimaciones serán presentadas completas por "EL CONTRATISTA", de acuerdo a los formatos solicitados por "SESVER" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de su corte de acuerdo al programa entregado en su propuesta. Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que "SESVER" inicie su trámite de pago.

"EL CONTRATISTA" cubrirá a "SESVER" el 5 (cinco) al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que formule, por el servicio de vigilancia, inspección y control, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ni las estimaciones, ni la liquidación aunque hayan sido pagadas, se consideran como aceptación de la obra, pues "SESVER" se reserva expresamente el derecho de reclamar por obra faltante o mal ejecutada o por pagos indebidos. Si "EL CONTRATISTA" estuviese inconforme con las estimaciones o con la liquidación, tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales, a partir de la fecha en que se haya efectuado la estimación o la liquidación, para hacer por escrito la reclamación correspondiente. Por el simple transcurso de este lapso, sin reclamación de "EL CONTRATISTA", se considerará definitivamente aceptada y sin derecho a ulterior reclamación.

Las estimaciones se acompañarán además, de los reportes de laboratorio necesarios para corroborar la calidad de la obra.

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "SESVER" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos de referencia, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA", para efecto de los trabajos objeto del presente contrato, señala como superintendente de construcción, a quién cuenta con poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato, de conformidad con el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual podrá ser en cualquier momento sustituido por "EL CONTRATISTA", previa notificación y aceptación de "SESVER"..

Asimismo, "SESVER" se reserva el derecho de solicitar la sustitución del representante de "EL CONTRATISTA" en cualquier momento.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA BITÁCORA.- "SESVER" y "EL CONTRATISTA" se obligan a aceptar la Bitácora de obra con las hojas foliadas y selladas por "EL CONTRATISTA", como el instrumento legal que registre el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el contrato, que permite a "SESVER" verificar el avance y la calidad de la obra, así como las modificaciones que se realizan en el proyecto durante la ejecución de la obra, asentando lo conducente, y a "EL CONTRATISTA", asentar solicitudes, notas aclaratorias, responder y atender instrucciones que se formulen y en general para todo lo concerniente con los aspectos técnicos y administrativos de la obra, asimismo deberá contar con un registro de nombres y firmas autorizadas por ambas partes, debiendo permanecer la bitácora en la residencia de la obra durante la duración de ésta.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESIDENCIA.- El área responsable de "SESVER", establecerá la Residencia de obra en el sitio y con anterioridad a la iniciación de los trabajos.



La Residencia de Obra recaerá en un servidor público designado por el área responsable de "SESVER", quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.

La Residencia de Obra está facultada para:

- a) La aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA"
- b) Dar por escrito las instrucciones que estime pertinentes sobre la ejecución de la obra, y
- c) Ordenar la suspensión parcial o total de las obras cuando por causas fundadas considere que no están ejecutándose la obra en la forma convenida.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS.- El área responsable de "SESVER", tendrá en todo tiempo el derecho de vigilar que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con las especificaciones contratadas.

El área responsable de "SESVER" comprobará la procedencia de las estimaciones periódicas respecto a las obras realizadas, dando a "EL CONTRATISTA" las instrucciones por escrito que estime pertinentes, pudiendo ordenar la suspensión parcial o total de las obras, cuando considere que no se están ejecutando en la forma convenida.

El área responsable de "SESVER" otorgará el término de 5 días posteriores a la notificación que por escrito se le haga para que manifieste "EL CONTRATISTA" lo que a sus derechos convenga, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo para la terminación de los trabajos o bien optar por la rescisión del contrato.

Las partes convienen que la obra mal ejecutada será considerada como no realizada y por lo tanto "EL CONTRATISTA" no tendrá derecho a pago alguno por estos trabajos.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.- "EL CONTRATISTA" cubrirá a "SESVER" el 5 (cinco al millar) sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, por concepto de vigilancia, inspección y control.

DÉCIMA QUINTA.- DE LOS GASTOS FINANCIEROS POR MORA.- En el caso de mora en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos, "SESVER", a solicitud de "EL CONTRATISTA" deberá pagar gastos financieros como si se tratara del supuesto de prórroga para el crédito de pagos fiscales.

Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA SEXTA.- PAGOS EN EXCESO, FALTA DE AMORTIZACIÓN, INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DE ANTICIPO.- Para el caso de pagos en exceso, falta de amortización, inversión o devolución, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar las cantidades correspondientes, más los gastos financieros, conforme al procedimiento establecido en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos financieros se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso o sobre el saldo del anticipo no amortizado, invertido o devuelto, por días naturales, desde la fecha del pago o vencimiento del plazo para la amortización, inversión o devolución del anticipo, y hasta la fecha en que se enteren efectivamente las cantidades a "SESVER".

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA PENA CONVENCIONAL.- "EL CONTRATISTA" se obliga a pagar a "LA CONTRATANTE" el 5 (cinco) al millar por cada día de atraso en la ejecución de los trabajos, por causas que le sean imputables, determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados, dicho monto que será descontado del último pago mensual fijo presentado y en su caso, se aplicará la fianza de cumplimiento.



El cálculo de la pena convencional se hará de acuerdo a la fórmula $SE=(IP-IE)0.05 \times DA$, esto tal como lo señala el artículo 43 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz 2010, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, con número extraordinario 32, de fecha 29 de Enero de 2010.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional señalada anteriormente, el área responsable de "LA CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de la pena convencional que se impongan a "LA CONTRATISTA" se harán efectivas en primer término con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas y en segundo lugar, con cargo al monto pendiente de pagar por concepto de estimaciones presentadas o finiquito del contrato. En caso de ser insuficientes dichos montos, se aplicará la fianza de cumplimiento.

Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por "LAS PARTES".

En caso de que durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieren efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado.

Sanción económica.- Si el atraso no es recuperado y no se entrega la obra en la fecha acordada en la última retención se impondrá como la sanción económica (se) definitiva y será no recuperable; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados, o se rescinda administrativamente el contrato por parte de "LA CONTRATANTE" o entidad correspondiente, considerándose el 5 (cinco) al millar del importe faltante de ejecutar en la fecha de terminación programada, multiplicado por el factor de los días de atraso en la entrega de los trabajos.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas por "LA CONTRATISTA".

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico que determinen un aumento o disminución de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia, conforme a lo previsto en la ley de la materia.

El ajuste de costos se calculará a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento, en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA", con respecto al programa que se hubiere convenido.

El área responsable de "SESVER" llevará a cabo los estudios necesarios para determinar lo procedente, en la inteligencia de que dicha solicitud solo será considerada cuando los conceptos de obra sean fundamentales y se esté a lo previsto por la ley y al programa de obra autorizado, es decir que no exista retraso imputable a "EL CONTRATISTA".

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios de productos y servicios que determina el Banco de México.

No darán lugar a ajuste de costos las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.



Al efecto, "EL CONTRATISTA" presentará por escrito su solicitud, acompañando los elementos que la justifiquen, dentro de un plazo que no excederá de 20 días hábiles siguientes a la fecha de la publicación del incremento o decremento de los precios aplicables.

El área responsable de "SESVER", en un plazo de 20 días hábiles siguientes a la solicitud, con base en la documentación aportada por "EL CONTRATISTA", resolverá lo conducente.

Cuando el atraso sea imputable a "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato. El costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que "EL CONTRATISTA" haya considerado en su propuesta.

Las partes convienen que, a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje total del anticipo otorgado, sin perjuicio de autorizar el anticipo vigente hasta cubrir su totalidad.

DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RESPONSABILIDADES DE "LA CONTRATISTA".- "LA CONTRATISTA" será la única responsable de la ejecución de los trabajos y responderá civilmente ante los daños que ocasione a terceros con motivo de la ejecución de la obra a que se refiere este contrato.

Además deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale el área responsable de "LA CONTRATANTE", de no ser así incurrirá en incumplimiento de contrato y será causa de rescisión.

Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "LA CONTRATISTA"

"LA CONTRATISTA" se obliga a:

- a) Que los materiales y equipo que se utilicen en la obra motivo del contrato cumplan con las normas de calidad establecidas en los anexos de este documento.
- b) Ajustarse a lo estipulado en este contrato.
- c) Observar las instrucciones dadas por escrito por "LA CONTRATANTE".
- d) No ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones, derivados de este contrato y sus anexos; con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito del área responsable de "LA CONTRATANTE".
- e) Ser responsable de los riesgos y la conservación de las obras, hasta el momento de su entrega. Cuando aparecieren defectos o vicios ocultos en la obra, dentro del año siguiente a la fecha de la recepción de la misma por el área responsable de "LA CONTRATANTE", esta ordenará por escrito su reparación o reposición dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales, conforme a lo establecido por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y que "LA CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutar por su cuenta, sin derecho a retribución alguna.



Si transcurrido el término señalado anteriormente “LA CONTRATISTA” no realiza las correcciones o reparaciones requeridas por el área responsable de “LA CONTRATANTE”, ésta procederá a hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, asimismo podrá encomendar a un tercero, o hacer directamente la reparación o reposición de que se trate.

Quedarán a salvo los derechos de “LA CONTRATANTE”, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se haga efectiva la garantía constituida para tal efecto.

- f) “LA CONTRATANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la fecha de iniciación de los trabajos lo comunicará a la Secretaría de Finanzas y Planeación así como a la Contraloría General del Estado. En ese mismo término, “LA CONTRATISTA” lo informará a los ciudadanos del Estado, mediante un anuncio espectacular fijado en el lugar donde se ejecutará como son: dependencia ejecutora, descripción, monto, financiamiento, modalidad de ejecución, período de ejecución, contratista, beneficiarios, el tipo de obra pública a realizarse y el beneficio que aportaría la obra a la población, el cual deberá permanecer hasta el término de los trabajos de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.
- g) “LA CONTRATISTA” asume todos los riesgos y responsabilidades, obligándose a tomar las medidas necesarias, así como poner todas las señales respectivas a fin de evitar accidentes durante el proceso de la obra en cuestión durante las veinticuatro horas del día, por lo que “LA CONTRATISTA” será la responsable directa hasta la entrega material de la obra, por los accidentes que se lleguen a suscitar con motivo de la omisión a lo indicado en esta cláusula; se obliga además a atender las indicaciones que a este respecto le haga “LA CONTRATANTE”.
- h) “LA CONTRATISTA” se obliga a entregar a “LA CONTRATANTE” al término de los trabajos los planos actualizados en original, las normas y especificaciones que fueron aplicadas en la ejecución, así como los manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento correspondientes.
- i) “LA CONTRATISTA”, se obliga durante la vigencia del presente contrato a cumplir con las inscripciones y pago de cuotas del IMSS para que quede al corriente del pago de los mismos.
- j) “LA CONTRATISTA”, se compromete a conservar el domicilio en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, señalado en la fracción II del inciso e), de las Declaraciones de este contrato hasta por un año después de concluir y presentar formalmente el acto de Entrega – Recepción de los trabajos objeto del presente contrato; por lo que en caso de ocurrir un cambio de domicilio por parte de “LA CONTRATISTA”, esta deberá dar aviso inmediato por escrito a “LA CONTRATANTE”, dentro del término de 72 horas a partir del cambio, para el efecto de continuar haciéndose las notificaciones derivadas de este contrato; apercibido que en caso de no dar aviso, las notificaciones que correspondan, se efectuaran en el domicilio originalmente señalado por “LA CONTRATISTA”, considerándose como legalmente practicadas, sin responsabilidad para la “LA CONTRATANTE”.

VIGÉSIMA.- COLOCACIÓN DE ANUNCIO, SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS Y DE PROTECCIÓN, MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL.- “SESVR” de conformidad con lo señalado en el artículo 62 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se obliga a colocar un anuncio espectacular informando a los ciudadanos de la ejecución de la obra, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos, siendo responsabilidad de “EL CONTRATISTA”, mantener en todo momento el espectacular de referencia.



Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a instalar los señalamientos preventivos y de protección; de no hacerlo, "SESVER" lo hará directamente, haciendo el cargo del costo de dichos señalamientos y su colocación, sobre el importe de la obra, en la primera estimación presentada por "EL CONTRATISTA".

También es obligación de "EL CONTRATISTA" proporcionar al personal obrero y personal técnico el equipo de protección personal básico, de acuerdo con su puesto de trabajo y, en su caso, el específico que le corresponda, con motivo de la ejecución de trabajos peligrosos y supervisar que éstos lo utilicen durante su jornada de trabajo (ropa visible, casco, guantes, etcétera).

"EL CONTRATISTA" será el único responsable del pago de daños y perjuicios a terceros, por cualquier percance que se presente debido a la falta de observancia a lo establecido en los párrafos segundo y tercero de la presente cláusula.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social; "EL CONTRATISTA" se obliga por lo tanto, a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "SESVER" en relación con dichos trabajos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL CONTRATISTA" se compromete a contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra las contingencias que pudieran presentarse en contra de terceros por actos relacionados con la ejecución de la obra del movimiento de tierra o materiales y demás relacionados, conforme a lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Ellas.

VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS.- "SESVER" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa, materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "EL CONTRATISTA" y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos fuera del catálogo hasta en tanto se autoricen las modificaciones, el precio unitario de tales conceptos y se asiente en bitácora la orden de ejecución.

VIGÉSIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "SESVER" podrá suspender temporalmente en todo o en parte y en cualquier momento, los trabajos contratados por causas justificadas o por razones de interés general, avisando por escrito a "EL CONTRATISTA".

En este caso "SESVER" designará a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión.

El servidor público designado por "SESVER", notificará la suspensión a "EL CONTRATISTA" señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido. La formalización se realizará mediante el Acta circunstanciada de suspensión.

No será motivo de suspensión de los trabajos, el suministro deficiente del proveedor de materiales y equipos de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de "EL CONTRATISTA".

Cuando se determine la suspensión de la obra por causas imputables a "SESVER", éste pagará los trabajos ejecutados así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se



relacionen directamente con el presente contrato, el cual podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Si los trabajos han de continuarse, se deberá considerar los diferimientos que la suspensión origina a través de un convenio modificatorio, sin modificar los periodos y procesos de construcción indicados en el programa de ejecución convenido en el contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El área responsable de "LA CONTRATANTE" y "LA CONTRATISTA" podrán, en cualquier tiempo, convenir la terminación anticipada del contrato de común acuerdo o por causa fortuita o fuerza mayor, para lo cual se requerirá que previamente se reciban, en su caso, las obras ejecutadas y se haya elaborado y firmado el finiquito de las mismas.

"LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "LA CONTRATISTA" podrá suspender la obra. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, lo solicitará al área responsable de "LA CONTRATANTE", la cual decidirá dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, en caso de negativa por parte del área responsable de "LA CONTRATANTE", será necesario que "LA CONTRATISTA" obtenga de la autoridad judicial, la declaratoria correspondiente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DE LA RESCISIÓN.-"LA CONTRATANTE" queda en libertad de rescindir el contrato, sin responsabilidad y sin necesidad de declaración judicial previa, en los siguientes casos:

- a) Si "LA CONTRATISTA" no inicia o termina los trabajos en el plazo estipulado.
- b) Si ejecuta los trabajos en forma defectuosa o si no cumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo estipuladas en este contrato.
- c) Si subcontrata o cede parcial o totalmente los trabajos objeto de este contrato sin autorización previa del área responsable de "LA CONTRATANTE".
- d) Si no da al área responsable de "LA CONTRATANTE" o a los técnicos que ésta comisione para intervenir en la vigilancia y comprobación de las características y avances de los trabajos, todas las facilidades necesarias para que puedan cumplir su cometido.
- e) Si así conviene al interés público.
- f) Por incumplimiento de alguna de las cláusulas señaladas en el presente contrato, o de cualquier inciso de las mismas.
- g) En general, por cualquier otra causa que sea imputable a "LA CONTRATISTA".

Si el área responsable de "LA CONTRATANTE" considera que "LA CONTRATISTA" ha actualizado alguna de las causas de rescisión que se consignan en la presente cláusula, se le comunicará el inicio del procedimiento de rescisión de contrato por el incumplimiento en que haya incurrido, otorgándole un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación para que ofrezca pruebas, formule alegatos y exponga lo que a su derecho convenga.

Transcurrido el termino señalado y considerando los argumentos y considerándolos argumentos que hubiera hecho valer, "LA CONTRATANTE" dictará la resolución definitiva en que habrá de determinarse si se da o no por rescindido el contrato.



Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión de contrato, "LA CONTRATANTE" tomará inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando para tal efecto, el acta circunstanciada respecto del estado en que se encuentre la obra, con o sin la comparecencia de "LA CONTRATISTA".

Tomado posesión del inmueble, instalaciones y trabajos ejecutados y atendiendo que la obra pública tiene como destinatario a la sociedad en general y es de interés público, en tal sentido, las partes acuerdan, que "LA CONTRATANTE" queda desde ese momento en plena libertad para suscribir un nuevo contrato con quien determine, para concluir con la obra no ejecutada, debiendo considerar en el finiquito los trabajos realmente ejecutados por "LA CONTRATISTA", dado que de esa forma se protege el interés social.

VIGÉSIMA OCTAVA.- EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Cuando "SESVER", a través del área responsable determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, tanto el oficio de inicio de rescisión así como la resolución, serán suscritos por "EL CONTRATANTE" y entregados al "EL CONTRATISTA", exponiendo las razones que se tuvieron, para que éste dentro del término de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, teniendo "SESVER" que dictar resolución 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL CONTRATISTA".

VIGÉSIMA NOVENA.- RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIONES.- "SESVER" recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad y hayan sido ejecutadas de acuerdo con las especificaciones convenidas. Sólo podrán llevarse a cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

A) Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "SESVER", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

B) Cuando "SESVER" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "EL CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

C) Cuando de común acuerdo "SESVER" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba, se liquidará en la forma que las partes convengan.

D) Cuando "SESVER" rescinda el contrato en los términos de la cláusula vigésima segunda, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "SESVER" que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

"EL CONTRATISTA" notificará a "SESVER" la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y éste verificará que estén debidamente concluidos dentro de los cinco días naturales siguientes.

Tanto en el caso de recepción normal de la obra, como en aquellos a que se refieren los incisos anteriores, se procederá a recibir la obra de que se trate, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se haya constatado la terminación de los trabajos en los términos del párrafo anterior, levantándose al efecto el acta respectiva, y se procederá a formular la liquidación que corresponda, en los términos del Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación existieren responsabilidades comprobadas para con "SESVER", a cargo de "EL CONTRATISTA", el importe de las mismas se deducirán de las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por "EL CONTRATISTA".



Si al recibirse las obras existieren reclamaciones de "EL CONTRATISTA" pendientes de resolverse, se decidirá de inmediato sobre las mismas, si esto es posible, pero siempre dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles, a partir de la recepción.

La recepción de las obras y la liquidación de su importe se efectuarán sin perjuicio de las deducciones que deban hacerse por concepto de retenciones o sanciones, en los términos de este contrato.

Cuando "SESVER" realice el pago correspondiente al finiquito, simultáneamente se levantará el Acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

TRIGÉSIMA. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. - Los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso "SESVER" suministre a "EL CONTRATISTA" o que éste adquiera para destinarlos a los trabajos encomendados en la cláusula primera de este contrato, quedarán bajo la custodia de este último, quien se obliga a conservarlos en perfecto estado y darles el uso para el cual fueron suministrados o adquiridos, debiendo acreditar su aplicación mediante la documentación que proporcione a la residencia de supervisión.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - TRABAJOS EXCEDENTES O EXTRAORDINARIOS. - Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajos adicionales a los previstos originalmente, "SESVER" podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato; tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente, tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago, dicha presentación de trabajos para su autorización, deberá acompañarse de los soportes correspondientes para la validación de la Dirección de Infraestructura de Salud de "SESVER", con el impacto económico y en tiempo que representa y en un plazo no mayor a quince días después de autorizada su ejecución para su pago. Cualquier concepto que sea ejecutado sin consentimiento expreso de "SESVER", sea directamente o a través de la supervisión o que sea presentado extemporáneamente no será reconocido para trámite de pago.

TRIGÉSIMA TERCERA. - DEL FINIQUITO DE OBRA. - Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar, dentro de un plazo no mayor a 15 días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de "LAS PARTES", describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

En caso de existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien "EL CONTRATISTA" no acuda con el área responsable de "SESVER" para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, esta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de 10 días naturales contados a partir de su emisión.

Una vez notificado el resultado del finiquito a "EL CONTRATISTA" éste tendrá un plazo de 15 días naturales lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo, no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, el área responsable de "SESVER" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien solicitará su reintegro de los importes resultantes, debiendo en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

TRIGÉSIMA CUARTA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. - El Titular de la Dirección de Infraestructura de Salud, tendrá a su cargo, la administración del presente contrato; será responsable directo de la supervisión, vigilancia, control, revisión de los trabajos y la aprobación de las estimaciones presentadas, recepción de los trabajos y finiquito de



la obra. En caso de incumplimiento de los términos contratados, resolverá lo conducente de conformidad con la normatividad aplicable.

TRIGÉSIMA QUINTA.- DE LA AUSENCIA DEL ERROR O VICIO DEL CONSENTIMIENTO.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones especificadas.

LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y disposiciones jurídicas y administrativas que le sean aplicables a la materia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la autoridad jurisdiccional competente de los Tribunales del fuero común de la ciudad de Xalapa, Veracruz, renunciando al fuero que por razones de su domicilio actual o futuro, pudiera corresponderles.

En los anteriores términos dejan las partes celebrado el presente contrato y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal de las cláusulas que lo integran previa lectura del mismo, lo ratifican y firman de conformidad en cuatro tantos en la ciudad de Xalapa, Veracruz, a los 22 días del mes de Diciembre de dos mil catorce.

POR SESVER

POR "EL CONTRATISTA"

MTRO. RICARDO SANDOVAL AGUILAR
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ARO. RUBÉN MIGUEL VELASCO OCAMPO
REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ

MTRO. EDGAR RODRIGO SOLANO AMADOR
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS